



BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 70

16 de diciembre de 2004

VII Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 LEYES

— **Ley de Creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.** (Aprobada por el Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2004).

Página

7845-7857

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución Núm. 26/2004** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 9 de diciembre de 2004, sobre la Proposición No de Ley 75/2004 RGEF.6227, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que la Asamblea de Madrid se suma a la conmemoración del XV aniversario de la caída del Muro de Berlín, hace un llamamiento a los sectores sociales, económicos y culturales de nuestra Comunidad para que manifiesten su compromiso con los valores de libertad que supuso su caída e invita al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se sume institucionalmente a esta conmemoración.

7857-7858

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**2.1 PROYECTOS DE LEY**

— **PL-7/2004 RGEP.6276 y RGEP.7193/2004.** Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley 7/2004 RGEP.6276, de Medidas Fiscales y Administrativas. 7858-7862

— **PL-7/2004 RGEP.6276 y RGEP.7197/2004.** Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley 7/2004 RGEP.6276, de Medidas Fiscales y Administrativas. 7862-7869

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-82/2004 RGEP.7195.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que la Asamblea de Madrid se suma al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de Telemadrid e insta al Gobierno de la Comunidad para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que autorice la emisión analógica de un segundo canal en la Comunidad de Madrid. 7870-7871

— **PNL-83/2004 RGEP.7196.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y de Izquierda Unida, instando al Gobierno a modificar parcialmente, en los extremos que se citan, la Orden 21/2002, de 8 de enero, de la Consejería de Educación, que regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria. Para su tramitación ante la Comisión de Educación. 7871

2.5 MOCIONES

— **M-15/2004 RGEP.7227.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 25/2004 RGEP.4621, sobre política general en materia de seguridad y protección ciudadana. 7872-7873

— **M-16/2004 RGEP.7230.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 38/2004 RGEP.6579, sobre política general en materia de distribución y suministro de energía eléctrica en la Comunidad de Madrid. 7873-7874

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

- **PE-2338/2004 RGEP.7147.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de que el vivero de Sotopavera sea transferido a la Administración del Estado, especificando, en caso afirmativo, las razones de dicha transferencia. 7875
- **PE-2339/2004 RGEP.7148.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de producción de plantas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en el vivero de Sotopavera. 7875
- **PE-2340/2004 RGEP.7149.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas para forestación, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto. 7875
- **PE-2341/2004 RGEP.7150.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de abetos, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto. 7875-7876
- **PE-2342/2004 RGEP.7151.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de tilos, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto. 7876
- **PE-2343/2004 RGEP.7152.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de almendros, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto. 7876
- **PE-2344/2004 RGEP.7153.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de cerezo, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto. 7876
- **PE-2345/2004 RGEP.7154.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero carpinus betulus, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto. 7876-7877

- **PE-2346/2004 RGEP.7155.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero liquidambar styraciflua, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto. 7877
- **PE-2347/2004 RGEP.7156.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero aesculus hippocastanum, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto. 7877
- **PE-2348/2004 RGEP.7157.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en coordinación o colaboración con la empresa SABACAO, que se ocupa del control del saneamiento ganadero y que viene realizando 250.000 análisis anuales. 7877
- **PE-2349/2004 RGEP.7158.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en coordinación o colaboración con la empresa SABACAO, que se ocupa del control del saneamiento ganadero y que viene realizando 250.000 análisis anuales. 7877-7878
- **PE-2350/2004 RGEP.7159.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Departamento de Sanidad Vegetal, durante el año 2005, en materia de inspecciones para verificar la existencia de la plaga denominada mosca del olivo, en los olivos existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 7878
- **PE-2351/2004 RGEP.7160.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de llevar a cabo alguna actuación en relación con el acta de recogida de árboles levantada por los agentes forestales, el día 18 de noviembre de 2004, en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla. 7878
- **PE-2352/2004 RGEP.7161.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de coníferas, especificando los viveros en que van a llevarse a efecto. 7878
- **PE-2353/2004 RGEP.7162.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de nectarinas y bruñones (frutales), especificando los viveros en que va a llevarse a efecto. 7878-7879

- **PE-2354/2004 RGEP.7163.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero celtis australis, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto. 7879
- **PE-2355/2004 RGEP.7164.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero acer pseudoplatanus, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto. 7879
- **PE-2356/2004 RGEP.7166.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural para favorecer la creación de la denominación de origen garbanzos de Madrid, habida cuenta de la calidad de los garbanzos que se cultivan en la región de Madrid y que son uno de los componentes esenciales del plato madrileño por excelencia el cocido. 7879
- **PE-2357/2004 RGEP.7167.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto alguna actuación, durante el año 2005, para restaurar y contribuir a la adecuada conservación del escudo heráldico, que se encuentra en la portada de la denominada casa de los salvajes, en el casco urbano de Cadalso de los Vidrios. 7879-7880
- **PE-2358/2004 RGEP.7168.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en materia de restauración de patrimonio musical. 7880
- **PE-2359/2004 RGEP.7169.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Consejería de Cultura y Deportes, durante el año 2005, en materia de adquisición de patrimonio musical. 7880
- **PE-2360/2004 RGEP.7170.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre exposiciones que tiene previsto organizar la Consejería de Cultura y Deportes, durante el año 2005, en las que se exhiba la escultura Neuróptero, adquirida en el año 2004, obra del colectivo Filosofía Canalla. 7880
- **PE-2361/2004 RGEP.7171.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre lugar previsto, por la Consejería de Cultura y Deportes, para que sea la sede definitiva del óleo sobre lienzo Red Flag, obra del pintor Eduardo Arroyo, que data de 1968, y que ha sido adquirido por la citada Consejería en el año 2004. 7880-7881

- **PE-2362/2004 RGEP.7172.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Cultura y Deportes, de incluir en alguna de la exposiciones que organice durante el año 2005, el óleo sobre lienzo Red Flag, obra del pintor Eduardo Arroyo, que data de 1968, y que ha sido adquirido por la citada Consejería en el año 2004. 7881
- **PE-2363/2004 RGEP.7173.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Cultura y Deportes, de incluir el óleo sobre tela Cleopatra de Eduardo Arroyo en alguna de las exposiciones que organice durante el año 2005, recientemente adquirido por la citada Consejería en el año 2004. 7881
- **PE-2364/2004 RGEP.7174.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre lugar previsto, por la Consejería de Cultura y Deportes, para que sea la sede definitiva del óleo sobre lienzo Cleopatra, obra del pintor Eduardo Arroyo, adquirido por la citada Consejería en el año 2004. 7881
- **PE-2365/2004 RGEP.7175.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto alguna actuación, durante el año 2005, en la necrópolis visigoda situada en las afueras del municipio de Cadalso de los Vidrios, ubicada entre Lacha los Huertos, Cerro Cachaza y Pra Porrilla, donde existen tumbas excavadas en granito. 7882
- **PE-2366/2004 RGEP.7176.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar y conservar en condiciones adecuadas la denominada Fuente de la Peluquera, construida en piedra semi-circular, que data de la época romana o visigoda y se encuentra ubicada en el municipio de Cadalso de los Vidrios. 7882
- **PE-2367/2004 RGEP.7177.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto alguna actuación, durante el año 2005, en la necrópolis denominada Cementerio Árabe, ubicada en la Avenida de San Martín de Valdeiglesias en el municipio de Cadalso de los Vidrios. 7882
- **PE-2368/2004 RGEP.7178.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar y conservar en condiciones adecuadas la denominada Fuente de la Calle Real, ubicada en el municipio de Cadalso de los Vidrios. 7882-7883

- **PE-2369/2004 RGEP.7179.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de apoyo a la fabricación del queso de cabra artesanal y de calidad en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de la calidad y cualidades del queso de cabra artesanal que se produce en distintas explotaciones e industrias ubicadas en la región de Madrid. 7883
- **PE-2370/2004 RGEP.7180.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, de ampliar a algún nuevo producto la denominada etiqueta de calidad. 7883
- **PE-2371/2004 RGEP.7181.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de apoyo a las denominadas etiquetas de calidad, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 7883
- **PE-2372/2004 RGEP.7182.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la vía pecuaria: Leonesa Occidental. 7884
- **PE-2373/2004 RGEP.7183.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la vía pecuaria: Real Segoviana. 7884
- **PE-2374/2004 RGEP.7184.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de gestión de subvenciones de la Política Agrícola Común (PAC), en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 7884
- **PE-2375/2004 RGEP.7185.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de apoyo a los denominados Grupos de Acción Local. 7884
- **PE-2376/2004 RGEP.7186.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de gestión de la Política Agrícola Común (PAC), en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 7884-7885

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-627/2004 RGEP.2101.** Del Diputado Sr. Sánchez Cifuentes, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones y resultados de la vigilancia y control por parte de la Consejería de Empleo y Mujer, dentro del su ámbito de competencias, en relación con el cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales establecido en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis en los centros dependientes de la administración de la Comunidad de Madrid. 7885
- **PE-635/2004 RGEP.2109.** Del Diputado Sr. Sánchez Cifuentes, del GPS, al Gobierno, sobre cuál es el plan de actuación en materia de prevención de riesgos y de seguridad integral por parte de la Consejería de Empleo y Mujer, a tenor del aumento de la inseguridad en los centros educativos, públicos y privados, de la Comunidad de Madrid, así como al riesgo emergente y real de actuaciones violentas hacia los docentes. . . . 7885
- **PE-694/2004 RGEP.2285.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura para que se cumplan las denominadas buenas prácticas establecidas en el transporte y sacrificio de animales de abasto. 7885-7886
- **PE-738/2004 RGEP.2470.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna tarea destinada a la restauración o adecuada conservación del denominado "Castillo Viejo" de Manzanares el Real, declarado Bien de Interés Cultural. 7886
- **PE-986/2004 RGEP.3076.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de repoblación de tramos de vías pecuarias con olmos procedentes del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2004, especificando los lugares en que van a realizarse dichas actuaciones. 7887
- **PE-1110/2004 RGEP.3512.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de restauración de la denominada Casa de los Salvajes, de estilo renacentista, que se encuentra ubicada en Cadalso de los Vidrios. 7887
- **PE-1310/2004 RGEP.3932.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas de promoción de las Denominaciones de Calidad, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. 7887-7888

- **PE-1324/2004 RGEF.3964.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de apoyo a las inversiones colectivas promovidas por agrupaciones de agricultores dentro del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER). 7888
- **PE-1337/2004 RGEF.3982.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre modificaciones, especificando las mismas, que afectan a las cooperativas agrarias ubicadas en la región de Madrid en el proceso de modificación de la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid que está elaborando un Consejo Consultivo o Grupo de Expertos. 7888
- **PE-1374/2004 RGEF.669 (Transformada de PCOC-95/2004 RGEF.669).** De la Diputada Sra. Manzano Martínez, del GPS al Gobierno, sobre modificaciones del Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y el Colegio Oficial de Abogados de Madrid, Turno de Oficio de Violencia Doméstica, durante el año 2003. 7888-7889
- **PE-1401/2004 RGEF.1531 (Transformada de PCOC-161/2004 RGEF.1531).** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS al Gobierno, sobre situación actual del desarrollo de los Parques Científicos Tecnológicos que impulsan la innovación científico-tecnológica en la Comunidad de Madrid. 7889
- **PE-1408/2004 RGEF.1742 (Transformada de PCOC-175/2004 RGEF.1742).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Histórico para hacer efectiva la visita a los Bienes de Interés Cultural existentes en la Comunidad de Madrid, tal y como establece el punto 2 del artículo 19 de la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. 7890
- **PE-1409/2004 RGEF.1798 (Transformada de PCOC-177/2004 RGEF.1798).** De la Diputada Sra. Ferré Luparia, del GPIU al Gobierno, sobre criterios que va a seguir en la aplicación de la Ley 30/2003, de 13 de octubre, para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore. 7890
- **PE-1413/2004 RGEF.2311 (Transformada de PCOC-204/2004 RGEF.2311).** De la Diputada Sra. Alberdi Alonso, del GPS al Gobierno, sobre medidas que tiene pensado adoptar para hacer realidad el derecho de tener jornada flexible los padres y madres de niños menores de seis años. 7890-7891
- **PE-1506/2004 RGEF.4124.** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre ventajas que tienen los productos financieros del BBVA incluidos en el Carné Joven +26 sobre los mismos productos de otras entidades financieras. 7891

— PE-1550/2004 RGEP.4220. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, en materia de restauración de relojería monumental.	7891
— PE-1551/2004 RGEP.4221. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, en materia de restauración de grabados caligráficos.	7891-7892
— PE-1555/2004 RGEP.4225. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2004, la Dirección General de Patrimonio Histórico en materia de restauración de capillas, ubicadas en los diversos templos de la región de Madrid.	7892
— PE-1579/2004 RGEP.4267. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de adoptar alguna medida para restaurar o conservar adecuadamente los fortines y edificaciones militares de la Guerra Civil (1936-1939) de interés y en relativo buen estado de conservación, existentes en el término municipal de Fresnedillas de la Oliva.	7892
— PE-1583/2004 RGEP.4271. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar, durante la presente Legislatura, el coro sustentado por columnas, que data del siglo XVII y se encuentra ubicado en la Iglesia de San Bartolomé de Fresnedillas de la Oliva.	7892
— PE-1587/2004 RGEP.4275. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna tarea de restauración en el Patio de Armas del Castillo de Buitrago de Lozoya.	7892-7893
— PE-1593/2004 RGEP.4282. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico en materia de restauración de retablos de un evidente valor histórico y artístico existentes en diversos templos e iglesias en la región de Madrid.	7893
— PE-1596/2004 RGEP.4318. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2004, en los diversos viveros que gestiona en materia de cultivo de acacias.	7893
— PE-1609/2004 RGEP.4333. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Histórico, individualmente o en colaboración con otras administraciones, para restaurar y conservar adecuadamente el Templo de Debod.	7893-7894

— PE-1610/2004 RGEP.4334. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre entidad, persona o grupo de expertos que está previsto que lleve a cabo la restauración del lienzo Descendimiento de la Cruz, ubicado en el interior de la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios de Estremera.	7894
— PE-1611/2004 RGEP.4335. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre contenido de la restauración prevista de una talla del Niño Jesús del siglo XVIII que se encuentra en el Hospital del Niño Jesús, especificando quien o quienes van a llevarla a cabo.	7894
— PE-1613/2004 RGEP.4337. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre entidad, persona o grupo de expertos que está previsto que lleve a cabo la restauración del lienzo Oración en el Huerto, ubicado en el Convento de las Clarisas de Valdemoro, especificando el calendario previsto.	7894
— PE-1616/2004 RGEP.4340. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre obras de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante los años 2004 y 2005, en materia de órganos de iglesia de valor histórico.	7894
— PE-1618/2004 RGEP.4342. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, por si misma o en coordinación con otras administraciones, de la realización de estudios sobre las patologías y diversos daños que padece el Templo de Debod.	7894-7895
— PE-1619/2004 RGEP.4343. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre obras de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante los años 2004 y 2005, en materia de instrumentos musicales históricos.	7895
— PE-1620/2004 RGEP.4344. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación de restauración, durante los años 2004 y 2005, en el interior o en el exterior de la Iglesia de la Inmaculada Concepción ubicada en el municipio de Bustarviejo.	7895-7896
— PE-1621/2004 RGEP.4345. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación de restauración, durante los años 2004 y 2005, en el interior o en el exterior de la Iglesia de Santo Tomás de Aquino ubicada en Valverde de Alcalá.	7896
— PE-1624/2004 RGEP.4349. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), en las fincas y viveros que gestiona en materia de utilización de herbicidas selectivos.	7896

- **PE-1625/2004 RGEP.4350.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), para reparar los daños causados en el invernadero hidropónico de Arganda del Rey por la reciente tormenta y vendaval. 7896
- **PE-1627/2004 RGEP.4352.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), en materia de mejora y mantenimiento de infraestructuras de regadío. 7896-7897
- **PE-1633/2004 RGEP.4358.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2004, en materia de realización de ensayos de evaluación de variedades vegetales en las fincas y viveros que gestiona. 7897
- **PE-1634/2004 RGEP.4359.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), de utilizar en los diferentes invernaderos que gestiona, productos bioenergéticos como combustible, especificando los viveros en que está previsto sea utilizado dicho combustible. 7897-7898
- **PE-1635/2004 RGEP.4360.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2004, en materia de restauración de los márgenes de los ríos Jarama y Tajo. 7898
- **PE-1637/2004 RGEP.4362.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre criterio con que se realizan las compras de obras de arte que realizan las consejerías y organismos autónomos. 7898
- **PE-1640/2004 RGEP.4365.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Patrimonio Histórico para conservar la colección de armaduras existente en el denominado Castillo de los Mendoza ubicado en Manzanares el Real. 7899
- **PE-1666/2004 RGEP.4402.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre si está prevista la supresión de producción de plantas en los viveros que actualmente gestiona el ITDA, con motivo de la anunciada fusión entre el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA) y el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). 7899
- **PE-1668/2004 RGEP.4404.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre si ha autorizado el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), actividades cinegéticas en la finca de Sotomayor, en el término municipal de Aranjuez, especificando, en caso afirmativo, las razones de dicha autorización. 7899

— PE-1674/2004 RGEP.4415. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) en las fincas y viveros que gestiona en materia de cultivo de herbáceos.	7900
— PE-1675/2004 RGEP.4416. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) en las fincas y viveros que gestiona en materia de cultivo de plantas naturales de invernadero.	7900
— PE-1687/2004 RGEP.4429. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Patrimonio Histórico en materia de restauración y adecuada conservación de hitos con más de 250 años de antigüedad.	7900-7901
— PE-1688/2004 RGEP.4430. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Patrimonio Histórico en materia de restauración y adecuada conservación de picotas con más de 250 años de antigüedad.	7901
— PE-1690/2004 RGEP.4463. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre si ha adoptado alguna medida, especificando, en caso afirmativo la misma, la Dirección General de Patrimonio Histórico para evitar la exportación del tapiz tejido en 1520 en el taller que Van Aelst poseía en Bruselas y que en la actualidad es propiedad de la Marquesa de Castrosena; porta el escudo de Clemente VII y perteneció a las Colecciones Vaticanas.	7901
— PE-1695/2004 RGEP.4469. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación de restauración en la Iglesia de San Justo de Madrid.	7901
— PE-1696/2004 RGEP.4470. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación de restauración en la Iglesia de San Plácido de Madrid.	7901
— PE-1715/2004 RGEP.4614. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar la denominada Capilla del Santo Ángel, que se encuentra ubicada en el interior de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Móstoles.	7901-7902
— PE-1718/2004 RGEP.4617. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna tarea de restauración en la denominada Casa del Minero, que se encuentra ubicada en el municipio de Cenicientos, ante el deterioro en que se encuentra.	7902

- **PE-1719/2004 RGEP.4619.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar la pila bautismal que data del siglo XVI y se encuentra en el interior de la Iglesia de San Esteban Protomártir, en el municipio de Cenicientos. 7902
- **PE-1720/2004 RGEP.4627.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para proteger y conservar adecuadamente la denominada Torrecilla, declarada Bien de Interés Cultural (BIC), y que se encuentra ubicada en el término municipal de Santorcaz. 7902
- **PE-1721/2004 RGEP.4628.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para proteger y conservar adecuadamente la denominada Casa de Eulogio, que tiene incoado expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) desde 1991 y que se encuentra ubicada en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid. 7902-7903
- **PE-1738/2004 RGEP.4673.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para catalogar y proteger los restos de la Guerra Civil que se extienden en la franja comprendida entre Titulcia y Aranjuez, debido al interés de los hechos acaecidos en los mismos desde septiembre de 1936 a abril de 1939. 7903
- **PE-1740/2004 RGEP.4675.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2004, para la restauración y adecuada conservación de los restos del ábside románico de la Iglesia de San Mamés, ubicada en los alrededores de la población en la carretera a Villavieja. 7903
- **PE-1741/2004 RGEP.4676.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación de restauración, durante el año 2004, en la Ermita de Nuestra Señora de la Concepción, de estilo barroco, ubicada en Pinilla del Valle. 7903
- **PE-1742/2004 RGEP.4677.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente el denominado antiguo molino de papel de los batanes, ubicado en Rascafría. 7903-7904
- **PE-1753/2004 RGEP.4757.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar la denominada Ermita de la Soledad, que data del siglo XVII, ubicada en Lozoyuela. 7904

— PE-1758/2004 RGEP.4763. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente la Ermita de la Peña, que data del siglo XVII, ubicada en Bustarviejo.	7904
— PE-1759/2004 RGEP.4764. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente los denominados molinos hidráulicos, de valor etnológico, ubicados en Bustarviejo.	7904
— PE-1768/2004 RGEP.4773. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos para potenciar la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas.	7904-7906
— PE-1769/2004 RGEP.4774. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones destinadas a apoyar a las Corporaciones Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, adscrita a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.	7906-7908
— PE-1770/2004 RGEP.4775. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, para mejorar la dotación de la hemeroteca del Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid.	7908
— PE-1776/2004 RGEP.4785. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, habida cuenta de su interés etnológico, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar la fábrica de harinas de Torremocha del Jarama.	7908
— PE-1777/2004 RGEP.4786. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar el interior o el exterior de la Iglesia de San Sebastián Mártir, que data del siglo XV, ubicada en Torrelaguna.	7908-7909
— PE-1778/2004 RGEP.4787. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar la espadaña, que data del siglo XV, del convento franciscano ubicado en Torrelaguna.	7909
— PE-1779/2004 RGEP.4788. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto poner en marcha el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) para garantizar el mantenimiento y las revisiones de los equipos de protección contra incendios en las diversas fincas y viveros que gestiona.	7909

— PE-1781/2004 RGEP.4790. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural para potenciar la Feria del Vino de Colmenar de Oreja.	7909-7910
— PE-1782/2004 RGEP.4791. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente la Ermita de San Ildefonso, ubicada en Patones de Abajo.	7910
— PE-1788/2004 RGEP.4802. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) en materia de Riesgos Laborales en Agricultura.	7910
— PE-1806/2004 RGEP.4825. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en materia de seguimiento, estudio y divulgación del Derecho y las Políticas Comunitarias.	7910-7912
— PE-1810/2004 RGEP.4917. Del Diputado Sr. Cuenca Cañizares, del GPIU, al Gobierno, sobre opinión sobre la aprobación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SR-2 La Puerta remitido por el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.	7912
— PE-1813/2004 RGEP.4927. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos con la finalidad de ampliar los servicios que en la actualidad presta el Punto de Información Europea (IPE).	7912-7913
— PE-1815/2004 RGEP.4929. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto llevar a cabo, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos con la finalidad de incrementar la accesibilidad a la información sobre la Unión Europea.	7913-7915
— PE-1816/2004 RGEP.4930. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de poner en marcha una Difusión Selectiva de Información (DSI).	7915
— PE-1817/2004 RGEP.4931. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos para potenciar la Red de Eurobibliotecas.	7915-7916

- **PE-1818/2004 RGEP.4934.** Del Diputado Sr. Monterrubio Rodríguez, del GPS, al Gobierno, sobre criterios que ha seguido la Empresa Pública Hispanagua, S.A. para la contratación de personal en la presente Legislatura. 7916-7917
- **PE-1828/2004 RGEP.4946.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en materia de evaluaciones periódicas sobre el nivel de cumplimiento de la Carta de Servicios. 7917
- **PE-1829/2004 RGEP.4947.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos para garantizar el cumplimiento del contenido de la Carta de Servicios. 7918
- **PE-1847/2004 RGEP.5035.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas sobre la Unión Europea de carácter divulgativo que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos dirigidas a institutos de enseñanza secundaria (IES), especificando los IES que van a ser beneficiarios de las mismas. 7918-7919
- **PE-1863/2004 RGEP.5052.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, de llevar a cabo alguna actuación en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid con respecto al denominado "Libro Verde: obligaciones alimentarias" (15 de abril de 2004). 7919
- **PE-1864/2004 RGEP.5053.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos para la aplicación, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid de la Directiva 2003/86/CE del Consejo de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar, cuya fecha de transposición es el 3 de octubre de 2005 y que fue publicada en el Diario de la Unión Europea de 3 de octubre de 2003. 7919
- **PE-1866/2004 RGEP.5056.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, de restaurar el Lavadero, ubicado en Villavieja de Lozoya, dentro de las actuaciones que realiza destinadas a elementos de arquitectura agraria y que ha sido informada por la Dirección General de Patrimonio Histórico. 7920
- **PE-1869/2004 RGEP.5059.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, de la restauración de La Fragua, ubicada en Somosierra, dentro de las actuaciones que realiza destinadas a elementos de arquitectura agraria y que ha sido informada por la Dirección General de Patrimonio Histórico. 7920

- **PE-1874/2004 RGEP.5068.** Del Diputado Sr. Cuenca Cañizares, del GPIU, al Gobierno, sobre si el Proyecto del Hospital de Majadahonda cumple la normativa urbanística y el Plan General de dicha localidad, específicamente en cuanto a alturas. 7920
- **PE-1890/2004 RGEP.5130.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2004, en materia de apoyo a la Comisión Mixta de Transferencias. 7920-7921
- **PE-1894/2004 RGEP.5141.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, de restaurar, durante el año 2004, el Potro ubicado en Montejo de la Sierra, dentro de la línea de elementos de arquitectura agraria que el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña subvenciona, restauración que ha sido informada por la Dirección General de Patrimonio Histórico en el año 2003. 7921
- **PE-1895/2004 RGEP.5142.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, de restaurar, durante el año 2004, el Potro de Herrar, ubicado en Garganta de los Montes dentro de la línea de elementos de arquitectura agraria que el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña subvenciona, restauración que ha sido informada por la Dirección General de Patrimonio Histórico en el año 2003. 7921
- **PE-1921/2004 RGEP.5189.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos a través del Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid en materia de reproducción de microfichas. 7921-7922
- **PE-1934/2004 RGEP.5218.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2004, con la finalidad de favorecer la participación de las Asociaciones Culturales ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en la Convocatoria de Propuestas de Programa Cultura 2000. 7922-7923

3. TEXTOS RECHAZADOS**3.1 PROYECTOS DE LEY**

— **PL-7/2004 RGEP.6272.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 9 de diciembre de 2004, por el que se rechaza la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista), al Proyecto de Ley 7/2004 RGEP.6276, de Medidas Fiscales y Administrativas. 7923

— **PL-7/2004 RGEP.6272.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 9 de diciembre de 2004, por el que se rechaza la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida), al Proyecto de Ley 7/2004 RGEP.6276, de Medidas Fiscales y Administrativas. 7923

3.5 MOCIONES

— **M-14/2004 RGEP.6585.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 9 de diciembre de 2004, por el que se rechaza la Moción 14/2004 RGEP.6585, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 18/2004 RGEP.303, sobre política general en materia de selección de personal para la presente Legislatura. 7923

5. OTROS DOCUMENTOS**5.5 VARIOS**

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 7 de diciembre de 2004, por el que se declara desierto el concurso abierto para suministro de equipos y dispositivos informáticos, hardware y software, Lote n.º 5 "Servidores", por no haber resultado admitida ninguna licitación al referido lote. 7924

1. TEXTOS APROBADOS**1.1 LEYES****— LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR —**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2004, aprobó la Ley de Creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**PREÁMBULO**

I

El artículo 39 de nuestra Constitución, dentro de los denominados Principios Rectores de la Política Social y Económica, proclama la obligación de protección a los niños. Dicha protección se

articula conforme a la Convención de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España mediante Instrumento de 30 de noviembre de 1990, y, en particular, mediante la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como, en el ámbito penal, en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, tras su modificación por la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 9/2002, de 10 de diciembre, y por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre.

Por su parte, el artículo 25.2 de la Carta Magna prevé que las penas privativas de libertad y medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social.

El artículo 45 de la Ley Orgánica 5/2000 establece en su apartado primero que "la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores, en sus sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas", concretando en su apartado 2.º la competencia territorial, al determinar que "corresponderá a la Comunidad Autónoma donde se ubique el Juzgado de Menores".

Dada la premura de tiempo existente, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, el próximo 1 de marzo de 2005, que exige la puesta en marcha de una serie de medidas en tres materias concretas: la actuación de la Policía Judicial y del Equipo Técnico, la ejecución de las medidas cautelares y definitivas y el régimen disciplinario de los Centros de Internamiento en sus distintos regímenes y modalidades y una vez avanzada la planificación de apertura de centros necesaria para la ejecución de las medidas de internamiento, se considera necesario redefinir el modelo organizativo vigente, lo que exige la previa adaptación de las estructuras de la Administración

de la Comunidad de Madrid, incluida la reordenación de medios personales y materiales, para lo cual se hace preciso contar con un órgano que asuma toda la intervención administrativa en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, así como de su Reglamento de desarrollo.

II

Tanto las actuaciones previstas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, como en su Reglamento de desarrollo, se circunscriben a la esfera de la responsabilidad penal del menor y, por tanto, inciden en las competencias de la Consejería competente en materia de justicia como Departamento al que le corresponde su ejercicio, en previsión de lo dispuesto en el Título IV del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado mediante Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, tras su modificación por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio. Por su parte, la Ley 2/1996, de 24 de junio, de creación del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia, en su artículo 3, tras la modificación operada por el artículo 8 de la Ley 18/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, prevé como una de las funciones propias del Instituto la de ejercer las competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores y, en particular, las establecidas en el citado artículo 45 de la Ley Orgánica 5/2000.

Por tanto, el desarrollo y ejecución de tales medidas afecta a dos Consejerías con competencias concurrentes en la materia (las actuales de Justicia e Interior, de una parte, y de Familia y Asuntos Sociales, a través del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, de otra) lo que aconseja reestructurar la organización de la Comunidad de Madrid, en aras de los principios de eficacia, eficiencia y economía, a fin de evitar duplicidades indeseables, descoordinación y gastos innecesarios.

Para ello, se pretende por la presente Ley la creación de un Organismo Autónomo, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, que en el ámbito de la Comunidad de Madrid asuma de manera integral la ejecución de cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de los aspectos y actuaciones recogidas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores y en su Reglamento de desarrollo, de tal modo que impulse, dirija y coordine todos los trabajos en marcha y las acciones previstas al efecto por las distintas Consejerías intervinientes del Gobierno Regional.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26.1.1 del Estatuto de Autonomía que atribuye a la Comunidad de Madrid la competencia exclusiva en materia de organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y dada la especificidad de la materia, se considera necesario concentrar todas las funciones derivadas de la Ley Orgánica 5/2000 y del Real Decreto 1774/2004 en este nuevo Organismo Autónomo, con personalidad jurídica propia, que quedará adscrito a la Consejería competente en materia de justicia. Por el contrario, las funciones del Instituto Madrileño del Menor y la Familia quedarán referidas a actuaciones relativas a menores, con carácter general, frente a la concreción y especialidad de las atribuidas a la nueva Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

III

La presente Ley se compone de 16 artículos en los que se determinan la naturaleza, fines y funciones de la Agencia; su adscripción a la Consejería de la Comunidad de Madrid a la que se atribuyan las competencias en materia de justicia; su composición, donde destaca el Consejo de Administración en el que se encuentran representadas varias Consejerías de la Comunidad de Madrid que por razón de la materia tienen

incidencia en las funciones que va a desempeñar la Agencia, así como la existencia de una Comisión de Asesoramiento Técnico.

De igual forma, se estructura en una Disposición Adicional, una Disposición Derogatoria y cuatro Disposiciones Finales. La Disposición Adicional tiene como finalidad regular la subrogación de la Agencia en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones que hasta la fecha correspondían al Instituto Madrileño del Menor y la Familia, mientras que las Disposiciones Finales persiguen promover los cambios normativos necesarios que hagan posible la puesta en marcha y correcto funcionamiento de la Agencia, incluidas las oportunas habilitaciones de desarrollo; se modifican varias disposiciones que se van a ver afectadas por la creación de la nueva Agencia y, en especial, el artículo 3 de la Ley 2/1996, de 24 de junio, de creación del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia, en lo referido al ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 45 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores; y la correspondiente *vacatio legis*.

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA Y FUNCIONES

Artículo 1.- Naturaleza jurídica.

1.- Se crea el Organismo Autónomo de carácter administrativo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor adscrito a la Consejería competente en materia de justicia.

2.- La Agencia se regirá por la presente Ley y por la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones que le resulten de

aplicación.

Artículo 2.- Fines.

Al Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor le corresponde la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

Su objetivo básico es concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y educación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.

Artículo 3.- Funciones.

En el marco de este objetivo general, corresponde al Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, las siguientes funciones:

a) Representación de la Comunidad de Madrid, como entidad pública de reforma de menores, en todos los actos derivados del ejercicio de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, y de su Reglamento de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, en materia de representación y defensa en juicio.

b) Ejecución de las medidas, privativas y no

privativas de libertad, dictadas por los Jueces de Menores en las sentencias recaídas en los procedimientos de declaración de responsabilidad penal de los menores, cuyo cumplimiento compete a las Comunidades Autónomas.

c) Ejecución de las medidas cautelares adoptadas por los Jueces de Menores en los procedimientos de declaración de responsabilidad penal de los menores cuyo cumplimiento compete a las Comunidades Autónomas.

d) Aplicación de las medidas impuestas a los menores en los casos de suspensión de la ejecución del fallo, previstas en el artículo 40.2 c de la Ley Orgánica 5/2000.

e) Intervención, a través de los Equipos Técnicos, en los procedimientos judiciales de declaración de responsabilidad penal de los menores, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores; en especial, la emisión de informes sobre menores denunciados para la Fiscalía y Juzgados de Menores, así como el asesoramiento a estos órganos, desde la perspectiva de la situación global del menor, durante el proceso judicial.

f) La apertura y tramitación de los expedientes individualizados de cada uno de los menores respecto de los cuales tenga encomendada la ejecución de una medida.

g) Emisión de aquellos informes que estime conveniente en el ámbito de sus competencias y supervisión de los programas que elaboren los centros, equipos de medio abierto o profesional

designados para la ejecución de las medidas impuestas por los jueces de menores.

h) Asegurar la disponibilidad de plazas suficientes y compatibles con los fines de reeducación y reinserción, para la atención de los menores sujetos a medidas en los centros dependientes de la Agencia.

i) Promover la realización de las reparaciones extrajudiciales solicitadas por la Fiscalía de Menores, así como el desarrollo de las competencias de mediación entre víctima e infractor, dando cuenta a la Fiscalía de Menores.

j) Coordinación con la Fiscalía de Menores, Juzgados de Menores y demás instituciones relacionadas con el proceso y ejecución de las medidas impuestas a menores.

k) La cooperación y coordinación con los distintos Organismos Públicos de la Comunidad de Madrid, Entes Locales y otras Comunidades Autónomas, así como con entidades privadas, en materia de prevención de conductas y atención a menores infractores.

l) Garantizar, en coordinación con el Instituto del Menor y la Familia, los recursos residenciales apropiados para menores protegidos con medidas en medio abierto y salidas autorizadas en la ejecución de las medidas de internamiento.

m) Seguimiento ante los servicios sociales municipales del trabajo con los menores infractores y sus familias.

n) Establecimiento de la normativa interna

de los centros de internamiento dependientes de la Agencia, así como la organización de la seguridad exterior e interior de los centros donde se cumplan las medidas impuestas al menor infractor.

ñ) La atribución del ejercicio de la potestad disciplinaria en los centros propios y colaboradores.

o) El ejercicio de las facultades administrativas de dirección, inspección, supervisión, en su caso, y control de los Centros y Servicios dependientes de la Agencia, tanto propios como concertados, en los que se cumplan las medidas impuestas a los menores infractores.

p) Control de los correspondientes permisos de fin de semana, vacaciones, así como cualquier otro tipo de salida o permiso que reglamentariamente se establezca.

q) Realización de acciones de formación para los empleados públicos y asociaciones que desarrollen su trabajo con menores infractores, así como la realización de los estudios e investigaciones sobre temas de interés general. A tal efecto, la Agencia podrá suscribir los correspondientes convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades que se estime conveniente.

r) Desarrollo de políticas de reinserción social dirigidas a los menores infractores, tanto durante el desarrollo de las oportunas medidas judiciales como a la finalización de las mismas.

s) Garantizar la asistencia jurídica de los menores infractores en el territorio de la

Comunidad de Madrid, mediante fórmulas de colaboración con otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro.

t) Desarrollo y aplicación de los procesos de determinación de edad de los menores infractores no identificados.

u) Tramitación del expediente de reagrupación familiar, a su país de origen, de los menores extranjeros no acompañados que no se encuentren tutelados por la Comunidad de Madrid.

v) Garantizar, en coordinación con la Consejería competente en materia de sanidad, las actuaciones necesarias en orden a prestar asistencia sanitaria integral, incluida la salud mental, a la prevención, curación y rehabilitación del menor.

w) Garantizar, en coordinación con la Consejería competente en materia de educación, las actuaciones necesarias para prestar la asistencia escolar, formativa y de ocio.

x) Velar porque el personal profesional que intervenga en la atención socioeducativa sea el idóneo para el desempeño de estas funciones.

y) Autorizar y controlar la aplicación de los medios de contención necesarios para evitar y reprimir actos de violencia o intimidación o lesiones de los menores u otras personas y para impedir actos de fuga y daños en las instalaciones.

z) Todas aquellas que, directa o indirectamente, coadyuven a la consecución de los objetivos básicos o al mejor desarrollo

de las funciones que se atribuyen en la presente Ley.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN DE LA AGENCIA

Artículo 4.- Órganos.

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor se estructura en los siguientes órganos:

- a) El Consejo de Administración.
- b) El Presidente.
- c) El Director-Gerente.
- d) La Comisión Técnica de Asesoramiento.

Artículo 5.- Atribuciones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tendrá las atribuciones señaladas en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid. El citado Consejo podrá delegar sus competencias en uno de sus miembros o en el Director-Gerente, en la forma y con el alcance señalado en el artículo 11 del citado texto legal.

Artículo 6.- Composición del Consejo de Administración.

1.- El Consejo de Administración estará constituido por:

a) El Presidente, que será el titular de la Consejería competente en materia de justicia.

b) El Vicepresidente, que será un Viceconsejero de la Consejería competente en materia de justicia.

c) Vocales:

1.1 El Viceconsejero de Educación; el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; el Viceconsejero de Cultura y Deportes; el Viceconsejero de Familia y Asuntos Sociales; el Viceconsejero de Empleo y Mujer; el Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, el Director General de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, el Director-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid y el titular de la Dirección General de la Familia, y el Director General de Cooperación con la Administración Local.

1.2 Hasta un máximo de tres vocales, que serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de justicia, entre personas de reconocida competencia técnica, en relación con el objeto de la Agencia.

1.3 Tres vocales designados por las Organizaciones Sindicales con mayor nivel de implantación en la Administración de la Comunidad de Madrid.

1.4 El Presidente de la Federación de Municipios de Madrid o persona en quien delegue.

1.5 Tres vocales designados por las entidades más representativas que tengan como fin principal la reeducación, la reinserción y la defensa del menor.

d) Secretario: Un funcionario perteneciente a la Agencia.

2.- Asistirá a las reuniones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, el Director-Gerente de la Agencia.

3.- Asimismo podrán asistir, con voz pero sin voto, aquellos expertos designados por el Presidente, en atención a la índole de los temas incluidos en el orden del día.

4.- El régimen de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Agencia será el previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7.- Funciones del Presidente del Consejo de Administración.

Al Presidente del Consejo de Administración le corresponde:

a) Ostentar la representación de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid.

b) Acordar la convocatoria de las reuniones del Consejo, señalando lugar, día y hora para su celebración.

c) Fijar el Orden del Día de cada sesión.

d) Presidir y dirigir las deliberaciones.

e) Dirimir con su voto los empates que se produzcan en las votaciones que realice el Consejo para la toma de decisiones.

f) Visar las Actas y Certificaciones de los Acuerdos del Consejo.

g) Cualquier otra atribución que le sea delegada por el Consejo o conferida reglamentariamente, excepto las expresamente atribuidas al Director-Gerente.

Artículo 8.- Delegación de las funciones del Presidente.

El Presidente podrá delegar sus funciones en el Vicepresidente, quien a su vez le sustituirá en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad, a excepción de las delegadas expresamente por el Consejo.

Artículo 9.- El Director-Gerente.

1.- El Director-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor será nombrado y cesado en su cargo por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a propuesta del Consejo de Administración de la Agencia. Tendrá nivel orgánico de Director General.

2.- Corresponde al Director-Gerente la dirección y la jefatura superior del personal adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, así como la función directiva de las distintas áreas y unidades del organismo y la asistencia al Presidente

en el ejercicio de sus funciones.

En todo caso, serán funciones del Director-Gerente:

a) Garantizar, en coordinación con la Consejería competente en materia de sanidad, las actuaciones necesarias en orden a prestar asistencia sanitaria integral, incluida la salud mental, a la prevención, curación y rehabilitación del menor.

b) El establecimiento de la normativa interna de los centros de internamiento dependientes de la Agencia así como la organización de la seguridad exterior e interior de los Centros donde se cumplen las medidas impuestas al menor infractor.

c) El ejercicio de las facultades administrativas de dirección, inspección, supervisión, en su caso, y control de los Centros y Servicios dependientes de la Agencia, en los que se cumplen medidas impuestas a los menores infractores.

d) La garantía de la asistencia jurídica de los menores infractores dependientes de la Comunidad de Madrid.

e) Garantizar, en coordinación con el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, los recursos residenciales apropiados para menores protegidos con medidas en medio abierto y salidas autorizadas en la ejecución de las medidas de internamiento.

3.- Las funciones del Director-Gerente son las atribuidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de

Madrid, sin perjuicio de aquellas otras que le sean delegadas por el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del citado texto legal.

Artículo 10.- *La Comisión Técnica de Asesoramiento.*

La Comisión Técnica es el órgano de asesoramiento y reflexión de los equipos técnicos implicados en la rehabilitación del menor, cuyas funciones y composición serán establecidas reglamentariamente en coordinación con el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

De la Comisión Técnica de Asesoramiento formarán parte en todo caso:

- Un representante de la Consejería competente en materia de sanidad.
- Un representante de la Consejería competente en materia de educación.
- Un representante designado por la Oficina del Defensor del Menor.
- Un representante designado por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

La Comisión Técnica de Asesoramiento elaborará un Informe anual de evaluación que será remitido por el Presidente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor, a la Comisión competente de la Asamblea de Madrid. Dicho informe dará lugar a un debate y a la tramitación y votación de las correspondientes propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios, en los términos establecidos en el Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Artículo 11.- Funciones del Secretario del Consejo de Administración.

Son funciones del Secretario del Consejo de Administración:

- a) Asistir al Consejo con voz y sin voto, y levantar el acta de las reuniones.
- b) Certificar todos los actos emanados de las distintas autoridades de la Agencia.
- c) Formalizar los expedientes cuya resolución compete al Consejo de Gobierno de la Comunidad a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de justicia, así como a la ulterior tramitación de los Decretos y Acuerdos aprobados por el propio Consejo.
- d) Asesorar y asistir a los órganos ejecutivos en materia jurídica y administrativa.
- e) Recibir, por delegación, atribuciones específicas de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de justicia, así como las demás que le sean conferidas por el Consejo de Administración de la Agencia.

CAPÍTULO III**DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO****Artículo 12.- Personal al servicio de la Agencia.**

1.- Integran el personal al servicio del Organismo Autónomo de la Agencia de la

Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor:

- a) Los funcionarios de carrera, el personal laboral e interinos, de conformidad con la correspondiente relación de puestos de trabajo.
- b) Los funcionarios de carrera, interinos, personal eventual y contratados en régimen laboral que integran los equipos técnicos de asesoramiento y asistencia técnica a Jueces y Fiscales, así como de asistencia profesional al menor, con titulación y competencia profesional acreditada adecuada a la función que realizan.

2.- Así mismo, en esta materia serán de aplicación las disposiciones del Capítulo VIII del Título I de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones concordantes.

CAPÍTULO IV**RÉGIMEN JURÍDICO****Artículo 13.- Régimen Jurídico de la Agencia.**

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor se regirá por la presente Ley, y en todo lo no regulado en ella expresamente por:

- a) La Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- b) Demás normativa que resulte de aplicación.

CAPÍTULO V

HACIENDA

Artículo 14.- Hacienda de la Agencia.

1.- Los medios materiales y económicos de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor son los siguientes:

- a) Los derechos y obligaciones cuya titularidad le corresponde.
- b) Los productos y rendimientos de su patrimonio.

2.- Dentro de los límites y procedimientos señalados por las Leyes la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor podrá emitir deuda pública o convenir operaciones de crédito a medio o largo plazo. La cuantía, características y finalidades de cada emisión de deuda pública serán establecidas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Hacienda.

CAPÍTULO VI

DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Artículo 15.- Contratos de la Agencia.

Los contratos que celebre la Agencia se registrarán por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de

las Administraciones Públicas, con las particularidades derivadas de la organización propia del mismo y de su dependencia de la Comunidad de Madrid, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

CAPÍTULO VII

PRESUPUESTO

Artículo 16.- Presupuesto de la Agencia.

1.- La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor someterá su régimen presupuestario a lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, y en las demás disposiciones aplicables en esta materia en los Organismos Autónomos.

2.- La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor quedará sujeta al régimen de contabilidad pública establecido en la Ley reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y en las demás disposiciones aplicables.

3.- La referida Agencia quedará, asimismo sujeta al control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

El Organismo Autónomo Agencia de la

Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor se subroga en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones que ostenta, o tiene contraídas, con cualesquiera entidades públicas o privadas, el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, en relación al cumplimiento de los fines señalados en la presente Ley.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

Modificaciones presupuestarias

La Consejería de Hacienda efectuará las modificaciones presupuestarias precisas para la aplicación de la presente Ley.

SEGUNDA

Adscripción de Personal

A la entrada en vigor de la presente Ley se adscribirá a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor:

1.- El personal dependiente de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, adscrito al Instituto Madrileño del Menor y la Familia, que se pueda adscribir en función de su cometido profesional y del puesto de trabajo desempeñado.

2.- El personal que integra los equipos

técnicos de asesoramiento y asistencia técnica a Jueces y Fiscales, dependientes de la Consejería de Justicia e Interior y adscritos a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y Política Interior.

TERCERA

Habilitación de desarrollo

1.- Se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley. En particular, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de la Comunidad de Madrid llevará a cabo las modificaciones reglamentarias que sean necesarias con el fin de garantizar la participación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor en la Comisión de Tutela del Menor, en el Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y en la Comisión de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.

2.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se podrá modificar la composición del Consejo de Administración de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, al objeto de proceder a la adaptación de las denominaciones que figuran en el artículo 6.1.1 a los posibles cambios en el número, denominación y estructura orgánica de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad de Madrid.

CUARTA

Modificación del artículo 3 de la Ley 2/1996, de 24 de junio, de creación del Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Se modifica el artículo 3 de la Ley 2/1996, de 24 de junio, de creación del Instituto Madrileño del

Menor y la Familia, que queda redactado como sigue:

“Artículo 3.

En el marco de estas directrices generales, corresponden al Organismo Autónomo, sin perjuicio de las funciones que se atribuyan a la Dirección General de Familia, las siguientes funciones:

a) Promover el desarrollo de políticas de igualdad y bienestar dirigidas a los menores y a sus familias, favoreciendo el reconocimiento y respeto social de sus intereses.

b) Proponer al Consejo de Gobierno cuantas iniciativas de carácter normativo sean precisas, para favorecer el desarrollo y la extensión de los derechos de la infancia.

c) Ejercer las competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores.

d) Coordinar su actividad con la de otras áreas administrativas implicadas en la atención de la infancia y la familia en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

e) Desarrollar programas de prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo de los menores, contemplando en particular a los menores con minusvalía.

f) Desarrollar los Servicios Sociales en materia de infancia y trabajo social familiar.

g) Fomentar el efectivo ejercicio de los derechos de los menores, garantizados en el

conjunto del ordenamiento jurídico, como expresión del interés superior del menor, teniendo en cuenta el papel social de la infancia.

h) Ejercer la potestad sancionadora en los términos establecidos en los artículos 105 y 107 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.

i) Desempeñar tareas de investigación que permitan un mejor conocimiento de la situación y de los problemas de la infancia y la familia en la Comunidad de Madrid.

j) Desarrollar acciones informativas, educativas, divulgativas o de otra índole dirigidas al conjunto de la sociedad con el fin de favorecer la mejor comprensión de los problemas de los menores.

k) Realizar acciones de formación permanente para profesionales dedicados al trabajo con los menores y la familia, sin perjuicio de la programación global establecida por el Instituto Madrileño para la Formación.

l) Todas aquellas que, directa o indirectamente, coadyuven a la consecución de los objetivos básicos o al mejor desarrollo de las funciones que se atribuyen en el presente artículo.”

QUINTA

Modificación del artículo 6 de la Ley 2/1996, de 24 de junio, de creación del Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Se modifica el artículo 6 de la Ley 2/1996, de

24 de junio, de creación del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, añadiéndose un apartado 6 a la letra c) del artículo 6.1 con el siguiente tenor:

“6.- En representación de la Consejería competente en materia de justicia: El Director-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.”

SEXTA

Modificación del artículo 15 de la Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid

Se modifica la letra a) del artículo 15.3 de la Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, cuya redacción será la siguiente:

“a) Hasta un máximo de ocho miembros permanentes nombrados por el Presidente o, en su caso, la Presidenta del Consejo Local a propuesta de los Vocales de dicho Consejo, de entre profesionales de los servicios sociales, de salud y de educación, entre ellos el técnico de Servicios Sociales especializados, un técnico de la Residencia Infantil del Distrito o centro donde esté el menor u técnico de Salud Mental, un representante de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, así como de los servicios del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, que operen en el ámbito territorial del Consejo. La Presidencia y la Secretaría serán asumidas por técnicos pertenecientes a los Servicios Sociales locales.”

SÉPTIMA

Modificación de la Ley 11/1996, de 19 de diciembre, de creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

Se modifica la letra a) del artículo 5.3 de la Ley 11/1996, de 19 de diciembre, de creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, que pasará a tener la siguiente redacción:

“a) Un vocal en representación de cada una de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, libremente designados. La representación de la Consejería competente en materia de justicia recaerá, obligatoriamente, en el Director-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.”

OCTAVA

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM.26/2004 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 75/2004 RGEF.6227

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de diciembre de 2004, previo debate de la Proposición No de Ley 75/2004 RGEF.6227, presentada por el Grupo

Parlamentario Popular, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- La Asamblea de Madrid se suma a la conmemoración del XV aniversario de la caída del Muro de Berlín, que supuso un paso fundamental no sólo para la unidad de Alemania sino para la construcción de una Europa democrática y sin fronteras interiores.

Segundo.- La Asamblea de Madrid hace un llamamiento a los sectores sociales, económicos y culturales de nuestra Comunidad para que manifiesten su compromiso con los valores de libertad que supuso la caída del llamado Muro de Berlín.

Tercero.- La Asamblea de Madrid invita al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se sume institucionalmente a esta conmemoración, en reconocimiento de unos valores que la sociedad de nuestra región comparte.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 7/2004 RGEF.6276, DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos

97.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.7193/2004), en relación al articulado del Proyecto de Ley 7/2004 RGEF.6276, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 7/2004 RGEF.6276, DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS

ENMIENDA N.º 1

De Supresión.

Suprimir la Exposición de Motivos.

ENMIENDA N.º 2

De Modificación.

Al artículo 1. Cinco.

Sustituir el Título y el párrafo primero del apartado Cinco del artículo 1 por el siguiente texto:

"Cinco. Por arrendamiento de vivienda habitual.

Los contribuyentes arrendatarios podrán deducir el 20%, con un máximo de 1.440 €, de las cantidades que hayan satisfecho en el

período impositivo por el arrendamiento de su vivienda habitual."

ENMIENDA N.º 3

De Adición.

Al artículo 1. Seis.

Añadir al final del primer párrafo un segundo párrafo con el siguiente texto:

"Asimismo, los contribuyentes podrán deducir el 15% de las cantidades donadas a asociaciones declaradas de utilidad pública que cumplan los requisitos previstos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Particular en Actividades de Interés General y que estén inscritas en el Registro correspondiente".

ENMIENDA N.º 4

De Modificación.

Al artículo 1. Siete.

Sustituir las palabras: "600 euros" por: "900 euros".

ENMIENDA N.º 5

De Modificación.

Al artículo 3. Uno. c).

Sustituir en el párrafo tercero la cantidad de:

"122.000 euros" por la cantidad "244.000 euros".

ENMIENDA N.º 6

De Supresión.

Al artículo 3. Uno. c).

Suprimir, en el primer párrafo, las palabras "participación en entidades".

ENMIENDA N.º 7

De Modificación.

Al artículo 3. Cuatro.

Sustituir todas las cifras de la tabla incluidas en las columnas tituladas "Base Imponible", "Cuota Íntegra" y "Resto Base Liquidable" por el resultado de incrementarlas en el 2%.

ENMIENDA N.º 8

De Modificación.

Al artículo 3. Seis.

Sustituir las palabras "incluidos en el Grupo I" por las palabras "incluidos en los Grupos I y II".

ENMIENDA N.º 9

De Adición.

Al artículo 3. Seis.

Añadir al final del párrafo este texto:

"Cuando el patrimonio del causante no supere los 500.000 euros y siempre que en el sujeto pasivo concurren los siguientes requisitos:

a) Que su base imponible no sea superior a 244.000 €.

b) Que su patrimonio preexistente sea el correspondiente al primer tramo de la escala establecida en el artículo 3. Cinco.

No obstante, podrá aplicarse esta bonificación en el caso de que se cumplan los requisitos señalados anteriormente, aun cuando el valor del patrimonio del causante sea superior a 500.000 euros."

ENMIENDA N.º 10

De Adición.

Al artículo 4. Uno.2.

Añadir después de "del Distrito Municipal Centro del Ayuntamiento de Madrid" el texto siguiente:

"o de cualquier otro centro histórico de cualquier municipio del territorio de la Comunidad de Madrid"

ENMIENDA N.º 11

De Adición.

Al artículo 4. Uno.3.

Añadir un nuevo apartado d) con este texto:

"d) Que el sujeto pasivo cumpla el requisito exigido en el artículo 1 Ocho. 1 de la presente Ley."

ENMIENDA N.º 12

De Adición.

Al artículo 4. Uno.

Añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

"4. Se aplicará el tipo reducido del 4% a las transmisiones de inmuebles en las que se adquiera la propiedad de viviendas de protección oficial o viviendas de protección pública asimiladas a las viviendas de protección oficial a efectos urbanísticos".

ENMIENDA N.º 13

De Adición.

Al artículo 4. Uno.

Añadir un nuevo apartado con este texto:

"5. Se aplicará el tipo reducido del 4% a las transmisiones de inmuebles en las que se adquiera la propiedad de viviendas para jóvenes menores de 35 años siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la superficie construida sea menor de 90 metros cuadrados.

b) Que la vivienda adquirida constituya la vivienda habitual durante al menos cuatro años."

ENMIENDA N.º 14

De Adición.

Al artículo 4.1.

Añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

"6. Para aquellas transmisiones de viviendas que se realicen dentro del plazo de ejecución de las acciones para su rehabilitación residencial de dichas viviendas incluidas en zonas de rehabilitación integradas se aplicará un tipo reducido del 4% siempre que se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

a) Que la vivienda objeto de rehabilitación sea inferior a los 90 metros cuadrados y se dedique por su propietario a arrendamiento, al menos durante cinco años.

b) Que vaya a constituir la residencia habitual de los adquirentes durante, al menos, cuatro años."

ENMIENDA N.º 15

De Adición.

Al artículo 4. Dos.

Añadir un nuevo punto del siguiente tenor:

"6. Las exenciones, bonificaciones fiscales y

tipos impositivos que se apliquen a las viviendas de protección oficial de régimen especial se aplicarán también a aquellas que, con protección pública, dimanen de la legislación propia de la Comunidad de Madrid en materia de vivienda, siempre que los parámetros de superficie máxima protegible, precio de vivienda y límite de ingresos de los adquirentes no excedan de los establecidos para las referidas viviendas de protección oficial."

ENMIENDA N.º 16

De Adición.

Al artículo 4. Dos.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

"7. En aquellas transacciones de viviendas que se realicen en aplicación del derecho de tanteo y retracto, siempre que nuevamente se transmitan antes del 31 de diciembre del año en que se efectúe la primera transmisión a un nuevo adquirente, estarán exentas del pago de este impuesto."

ENMIENDA N.º 17

De Supresión.

Suprimir el artículo 8.

ENMIENDA N.º 18

De Supresión.

Suprimir el artículo 9.

ENMIENDA N.º 19

De Supresión.

Suprimir el artículo 10.

ENMIENDA N.º 20

De Supresión.

Suprimir el artículo 11.

ENMIENDA N.º 21

De Supresión.

Suprimir el artículo 12.

ENMIENDA N.º 22

De Supresión.

Suprimir el artículo 13.

ENMIENDA N.º 23

De Supresión.

Suprimir el artículo 14.

ENMIENDA N.º 24

De Supresión.

Suprimir el artículo 15.

ENMIENDA N.º 25

De Supresión.

Suprimir la Disposición Adicional Primera.

ENMIENDA N.º 26

De Supresión.

Suprimir la Disposición Adicional Segunda.

ENMIENDA N.º 27

De Supresión.

Suprimir los puntos 1.b) y 1.c) de la Disposición Derogatoria.

**— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL
PROYECTO DE LEY 7/2004 RGEP.6276, DE
MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular (RGEP.7197/2004), en relación al articulado del Proyecto de Ley 7/2004 RGEP.6276, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR, PRESENTADAS AL ARTICULADO
DEL PROYECTO DE LEY 7/2004 RGE.6276, DE
MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS**

ENMIENDA N.º 1

De Adición.

A la Exposición de Motivos.

Propuesta

Se añade dentro del apartado II de la Exposición de Motivos, un nuevo párrafo, a continuación del sexto, con el siguiente contenido:

"En los Tributos sobre el Juego se establece un tipo impositivo reducido para las apuestas hípcas en la Tasa sobre Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones aleatorias".

Justificación

La medida propuesta obedece a la previsible puesta en marcha, durante el año 2005, del Hipódromo de La Zarzuela de Madrid, que incluye como una de sus fuentes de financiación las apuestas hípcas. Con esta medida se persigue el fomento de la actividad del Hipódromo.

ENMIENDA N.º 2

De Adición.

A la Exposición de Motivos.

Propuesta

Se añade, dentro del apartado V de la Exposición de Motivos, un tercer párrafo con el tenor literal siguiente:

"La modificación de la Ley 13/1984, de 30 de junio, de creación, organización y control parlamentario del Ente Público de Radio Televisión Madrid, responde a la necesidad de mejorar la gestión del Ente Público y supone flexibilizar las competencias de contratación del Director General, sin renunciar con ello al control del Consejo de Administración".

Justificación

El Consejo de Administración ha venido autorizando, por unanimidad, a los Directores Generales nombrados desde el año 1988, para que puedan suscribir contratos sin límite económico alguno o fijando unos límites muy superiores al establecido por el artículo 9 d) de la Ley 13/1984, de 30 de junio, con la finalidad de solventar la problemática que hubiera generado en la práctica la aplicación estricta y literal del límite de veinticinco millones de pesetas fijado en dicho precepto.

Dichas autorizaciones han posibilitado que el Director General de RTVM y Administrador Único de las sociedades de dicho Ente, haya podido ejercer sus competencias con la operatividad y eficacia necesarias, sin merma alguna en la función de control que tiene atribuida el Consejo de Administración en la referida Ley 13/1984.

El importe de la autorización vigente, aprobado por unanimidad en el año 2001, está fijado en cien millones de pesetas, habiéndose tenido en cuenta para la fijación de dicha cantidad tanto la actualización del coste de la vida desde el año 1984, como el notable y permanente crecimiento del coste de los programas de televisión.

Esta modificación legal tiene, por tanto, la

siguiente finalidad: actualizar el importe establecido en la Ley en el año 1984, transcurridos veinte años, fijando el mismo en seiscientos mil euros, cifra coincidente con la fijada en la última autorización del Consejo de Administración que a partir de la aprobación de la modificación legislativa ya no sería necesario mantener.

ENMIENDA N.º 3

De Adición.

Nuevo artículo 5.

Propuesta

En el artículo 5 y siguientes se añade en el Capítulo I "Tributos", un nuevo artículo 5 con el siguiente tenor literal, pasando a reenumerarse los actuales artículos 5 y siguientes.

"Artículo 5.- Tasa Fiscal sobre los juegos de suerte, envite y azar.

Uno: Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite y azar.

Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley y de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Medidas Fiscales y Administrativas del Nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en relación con la Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite y azar, la previsión normativa contenida en el Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, se regula en los siguientes términos:

1.- Tipos Tributarios y Cuotas Fijas.

La previsión normativa del apartado 4 del artículo 3.º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero queda sustituida por la siguiente:

Uno. Tipos tributarios:

a) El tipo tributario general será del 20 por 100.

b) En los casinos de juego se aplicará la siguiente tarifa:

Porción de la base imponible comprendida entre (Euros)	Tipo aplicable (porcentaje)
0 y 2.000.000	22 por 100
2.000.000,01 y 3.000.000	40 por 100
3.000.000,01 y 5.000.000	52 por 100
Más de 5.000.000	63 por 100

Dos. Cuotas fijas:

En los casos de explotación de máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de los juegos, la cuota se determinará en función de la clasificación de las máquinas realizada por el Reglamento técnico específico de aplicación en la Comunidad de Madrid, según las normas siguientes:

A) Máquinas de tipo "B" o recreativas con premio programado:

a) Cuota anual: 3.600 euros.

b) Cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos tipo "B", en los que puedan intervenir 2 ó más jugadores de forma simultánea y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por otros jugadores, serán de aplicación las siguientes cuotas:

- Máquinas o aparatos de dos jugadores: Dos cuotas con arreglo a lo previsto en la letra a) anterior.

- Máquinas o aparatos de tres o más jugadores: 7.200 euros, más el resultado de multiplicar por 1.920 el producto del número de jugadores por el precio máximo autorizado para la partida.

B) Máquinas de tipo "C" o de azar:

Cuota anual: 5.400 euros.

C) Otras máquinas recreativas con premio en especie:

Cuota anual: 500 euros.

Tres. Los tipos tributarios y cuotas fijas podrán ser modificados en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Cuatro. En caso de modificación del precio máximo de 20 céntimos de euro autorizado para la partida en máquinas de tipo "B" o recreativas con premio programado, la cuota tributaria de 3.600 euros de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, se incrementará en 70 euros por cada 4 céntimos de euro en que el nuevo precio máximo autorizado exceda de 20 céntimos

de euro. Si la modificación se produjera con posterioridad al devengo de la tasa, los sujetos pasivos que exploten máquinas autorizadas en fecha anterior a aquélla en que se autorice la subida, deberán autoliquidar e ingresar la diferencia de cuota que corresponda en la forma y plazos que determine la Consejería de Hacienda.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la autoliquidación e ingreso será sólo del 50 por 100 de la diferencia, si la modificación del precio máximo autorizado para la partida se produce después del 30 de junio.

2.- Devengo.

La previsión normativa del número dos del apartado 5 del artículo 3.º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, queda sustituida por la siguiente:

Tratándose de máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de juegos de azar, la tasa será exigible por años naturales, devengándose el primero de enero de cada año en cuanto a las autorizadas en años anteriores. En el primer año, el devengo coincidirá con la autorización, abonándose en su entera cuantía anual, salvo que la autorización se otorgue después del 30 de junio de cada año, en cuyo caso, por ese año, se abonará solamente el 50 por 100 de la tasa. El ingreso de la Tasa se realizará en pagos fraccionados trimestrales iguales que se efectuarán entre los días 1 y 20 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

No obstante, en el primer año de

autorización, el pago de los trimestres ya vencidos o corrientes deberá hacerse en el momento de la autorización, abonándose los restantes de la misma forma establecida en el párrafo anterior.

Dos: Tasa sobre Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones aleatorias.

Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley y de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Medidas Fiscales y Administrativas del Nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en relación con la Tasa sobre Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones aleatorias, cuando la Administración de la Comunidad de Madrid autorice la celebración o hubiera sido la competente para autorizarla en los supuestos en que se organicen o celebren sin dicha autorización, la previsión normativa contenida en el Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales, se regula en los siguientes términos:

1.- Bases y tipos.

La previsión normativa de los apartados 1, 2 y 3 del artículo 38 del Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, queda sustituida por la siguiente:

1.- Rifas, tómbolas.

a) Las rifas y tómbolas tributarán con carácter general al 45,5 por 100 del total de los boletos o billetes ofrecidos.

b) Las declaradas de utilidad pública o benéfica tributarán al 19,5 por 100.

c) En las tómbolas de duración inferior a quince días, organizadas con ocasión de mercados, ferias o fiestas de ámbito local y cuyos premios no excedan de un valor total de 60 euros, el sujeto pasivo podrá optar entre satisfacer la tasa con arreglo al tipo del apartado a), o bien a razón de 6 euros por cada día de duración en poblaciones de más de cien mil habitantes; de 3 euros, por cada día en poblaciones entre veinte mil y cien mil habitantes y de 1,50 euros por cada día de duración, en poblaciones inferiores a veinte mil habitantes.

d) Las rifas benéficas de carácter tradicional que durante los últimos diez años han venido disfrutando de un régimen especial más favorable, tributarán sólo al 1,5 por 100 sobre el importe de los billetes distribuidos. Este beneficio se limitará al número e importe máximo de los billetes que se hayan distribuido en años anteriores.

2.- Apuestas.

En las apuestas, el tipo será para todas ellas, con carácter general, el 13 por 100 del importe total de los billetes, boletos o resguardos de participación vendidos, sea cual fuere el medio a través del cual se hayan realizado.

Las apuestas gananciosas de las denominadas "traviesas", celebradas en el interior de los frontones y hechas con la intervención de corredor, satisfarán el 1,5 por 100.

Las apuestas hípcas satisfarán el 3 por 100.

3.- Combinaciones aleatorias.

En las combinaciones aleatorias, el tipo será el 13 por 100 del valor de los premios ofrecidos.

2.- Devengo y pago.

La previsión normativa del apartado 2 del artículo 40 del Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, queda sustituida por la siguiente:

En las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, los sujetos pasivos vendrán obligados a practicar la declaración-liquidación de las mismas en el plazo de los veinte primeros días naturales del mes siguiente a aquel en el que se produzca el devengo.

En las apuestas, los sujetos pasivos deberán presentar en los veinte primeros días naturales de cada mes una declaración-liquidación de la tasa devengada correspondiente al total de los billetes, boletos o resguardos de participación vendidos en el mes natural anterior, debiendo efectuar simultáneamente el ingreso de dicho importe.

Tres: Se habilita al Consejero de Hacienda a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para desarrollar lo dispuesto en el presente artículo y, en particular, para establecer los modelos de declaración-liquidación, así como el tiempo y la forma en los que el pago debe realizarse en cada caso."

Justificación

La medida propuesta obedece a la previsible

puesta en marcha, durante el año 2005, del Hipódromo de La Zarzuela de Madrid, que incluye como una de sus fuentes de financiación las apuestas hípcas. Con esta medida se persigue el fomento de la actividad del Hipódromo.

ENMIENDA N.º 4

De Adición.

Al artículo 8.

Propuesta

Se añade un nuevo apartado siete al artículo 8, con el contenido que se indica a continuación:

"Siete: Se adiciona una nueva letra l) al artículo 49 con el siguiente tenor literal, pasando la actual letra l) del artículo 49, a ser la letra m):

l) Una memoria de los beneficios fiscales".

Justificación

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha incluido en su artículo 37, como documentación complementaria al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, una memoria de beneficios fiscales.

Parece justificado, por tanto, que también en la Comunidad de Madrid se acompañe de una memoria de beneficios fiscales, como documentación complementaria, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA N.º 5

De Adición.

Nuevo artículo 12.

Propuesta

Se añade un nuevo artículo 12 al inicio del Capítulo IV, con el siguiente tenor literal, pasando a reenumerarse el resto de los artículos.

Artículo 12.- Modificación del artículo 48 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional:

Se modifica el apartado 5 del artículo 48, que queda redactado como sigue:

"5. Con carácter previo a la aprobación de los Decretos de creación de los Órganos de Gestión, el Consejo de Gobierno remitirá una comunicación a la Asamblea para su debate ante el Pleno. Dicha comunicación contendrá los motivos de creación de los Órganos de Gestión.

Asimismo, con posterioridad a la aprobación de los Decretos de transformación o extinción de los Órganos de Gestión, el Consejo de Gobierno remitirá una comunicación a la Comisión de la Asamblea de Madrid competente en la materia, en la que se contendrán los motivos de la transformación o extinción."

Justificación

Se considera adecuado que el Gobierno

tenga que someter a debate del Pleno de la Asamblea la creación de Órganos de Gestión puesto que eso implica incrementar el número de órganos que integran la Administración de la Comunidad de Madrid y por lo tanto, el gasto público.

Además, desde el punto de vista del control parlamentario de la Administración Institucional sí es necesario dar a conocer a la Asamblea la voluntad de crear nuevos órganos sobre los que ésta ejercerá su control.

Sin embargo, la transformación o extinción de los Órganos de Gestión no tiene esa misma repercusión ya que o bien existirá el mismo número de órganos, en el caso de la transformación, o incluso, en el caso de la extinción, implicará la desaparición de un órgano y con ella un menor gasto.

No obstante, para permitir el adecuado control de la Administración Institucional por parte de la Asamblea, se mantiene el requisito de comunicar la transformación o extinción a la Comisión de la Asamblea competente en la materia, que es la que ha de ejercer el control y seguimiento del órgano en cuestión.

ENMIENDA N.º 6

De Adición.

Nuevo artículo 13.

Propuesta

Se añade, dentro del capítulo IV "Organismos públicos" un nuevo artículo 13, con el siguiente tenor literal, pasando a reenumerarse los actuales artículos 13, 14 y 15:

"Artículo 13.- Modificación parcial de la Ley 13/1984, de 30 de junio, de creación, organización y control parlamentario del Ente Público Radio Televisión Madrid.

Se modifica la letra d) del artículo 9 de la Ley 13/1984, de 30 de junio, de creación, organización y control parlamentario del Ente Público Radio Televisión Madrid, que queda redactada en los siguientes términos:

"d) Actuar como órgano de contratación de Radio Televisión Madrid y de sus sociedades, sin perjuicio de la facultad de delegación, dando cuenta de todo ello al Consejo de Administración y con su autorización en aquellos contratos que excedan de 600.000 euros".

Justificación

El Consejo de Administración ha venido autorizando, por unanimidad, a los Directores Generales nombrados desde el año 1988, para que puedan suscribir contratos sin límite económico alguno o fijando unos límites muy superiores al establecido por el artículo 9 d) de la Ley 13/1984, de 30 de junio, con la finalidad de solventar la problemática que hubiera generado en la práctica la aplicación estricta y literal del límite de veinticinco millones de pesetas fijado en dicho precepto.

Dichas autorizaciones han posibilitado que el Director General de RTVM y Administrador Único de las sociedades de dicho Ente, haya podido ejercer sus competencias con la operatividad y eficacia necesarias, sin merma alguna en la función de control que tiene atribuida el Consejo de Administración en la referida Ley 13/1984.

El importe de la autorización vigente, aprobado por unanimidad en el año 2001, está fijado

en cien millones de pesetas, habiéndose tenido en cuenta para la fijación de dicha cantidad tanto la actualización del coste de la vida desde el año 1984, como el notable y permanente crecimiento del coste de los programas de televisión.

Esta modificación legal tiene, por tanto, la siguiente finalidad: actualizar el importe establecido en la Ley en el año 1984, transcurridos veinte años, fijando el mismo en seiscientos mil euros, cifra coincidente con la fijada en la última autorización del Consejo de Administración que a partir de la aprobación de la modificación legislativa ya no sería necesario mantener.

ENMIENDA N.º 7

De Modificación.

En la Disposición Derogatoria.

Propuesta

Modificar la letra a) del apartado 1 de la Disposición Derogatoria única, que pasará a tener el siguiente contenido:

"a) Los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas, y el artículo 4 de la Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas".

Justificación

Se ha dado una nueva redacción en esta Ley a los cinco artículos derogados.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

— **PNL-82/2004 RGEF.7195.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que la Asamblea de Madrid se suma al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de Telemadrid e insta al Gobierno de la Comunidad para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que autorice la emisión analógica de un segundo canal en la Comunidad de Madrid.

— **PNL-83/2004 RGEF.7196.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y de Izquierda Unida, instando al Gobierno a modificar parcialmente, en los extremos que se citan, la Orden 21/2002, de 8 de enero, de la Consejería de Educación, que regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria. Para su tramitación ante la Comisión de Educación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PNL-82/2004 RGEF.7195

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que la Asamblea de Madrid se suma al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de Telemadrid e insta al Gobierno de la Comunidad para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que autorice la emisión analógica de un segundo canal en la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid fue pionera en el lanzamiento de la televisión digital en nuestro país. Con un mercado audiovisual que aún no había desarrollado las bases para esta nueva tecnología, las experiencias puestas en marcha no han encontrado la acogida deseable, ni en el sector privado ni en el servicio público.

La apuesta de Telemadrid por el segundo canal denominado "La Otra" ha encontrado las mismas dificultades que el resto de televisiones digitales, con el consiguiente reflejo en su aún reducida audiencia.

Tras la aprobación del Plan Nacional de Televisión Digital Terrestre por parte del Consejo de Ministros del anterior Gobierno de la Nación, el actual Ejecutivo ha demorado el desarrollo de esta nueva tecnología con el aplazamiento de su implantación, especialmente en el ámbito local al que hacía referencia dicho Plan.

Al tiempo, otras Comunidades Autónomas como Galicia, Andalucía, País Vasco, Comunidad Valenciana y Cataluña cuentan con dos cadenas autonómicas que emiten en analógico, lo que significa un agravio comparativo para la Comunidad de Madrid.

Por ello, el Consejo de Administración de

Telemadrid aprobó, por unanimidad el pasado día 4 de noviembre, el solicitar al Gobierno central autorización para difundir analógicamente las emisiones del canal "La Otra", con el fin de rentabilizar la inversión realizada en este segundo canal de televisión.

Por todo ello el grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid se suma al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de Telemadrid e insta al Gobierno de la Comunidad para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que autorice la emisión analógica de un segundo canal en la Comunidad de Madrid.

———— PNL-83/2004 RGEP.7196 ————

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y de Izquierda Unida, instando al Gobierno a modificar parcialmente, en los extremos que se citan, la Orden 21/2002, de 8 de enero, de la Consejería de Educación, que regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria. Para su tramitación ante la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden 21/2002, de 8 de enero, de la Consejería de Educación, regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria.

El seguimiento realizado desde su entrada en vigor y la experiencia adquirida sobre el

procedimiento para la autorización de excepciones a la jornada escolar ordinaria, han puesto de manifiesto la conveniencia de mejorar y precisar alguno de sus aspectos con el fin de que la voluntad de las madres y de los padres de los alumnos quede expresada de manera inequívoca y claramente mayoritaria.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a modificar parcialmente la Orden citada de manera que:

- La consulta prevista en la misma, referida a las madres, padres y, en su caso, tutores legales del alumnado, sea obligatoria y deba formalizarse mediante votación secreta.

- Para que la modificación de la jornada ordinaria se considere aprobada por ellos, deberán participar en la citada votación un mínimo de 2/3 del total del censo de madres, padres y tutores y dar su conformidad 2/3 como mínimo de los votantes.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Mociones Parlamentarias:

— **M-15/2004 RGEP.7227.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la

Interpelación 25/2004 RGEF.4621, sobre política general en materia de seguridad y protección ciudadana.

— **M-16/2004 RGEF.7230**. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 38/2004 RGEF.6579, sobre política general en materia de distribución y suministro de energía eléctrica en la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

———— **M-15/2004 RGEF.7227** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 25/2004 RGEF.4621, sobre política general en materia de seguridad y protección ciudadana.

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Ejercer, con decisión, las competencias que le son propias y que contribuyen a una mejor seguridad y protección ciudadanas para la región. Así, deberá presentar ante esta Asamblea en el próximo período de sesiones:

a) Una reforma de la Ley 4/1992, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, con los siguientes objetivos:

- Homologación de los recursos y medios de las policías locales de nuestra Comunidad.

- Establecimiento de mecanismos eficaces y permanentes de coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

- Modernización y adecuación de la formación de las policías locales a las nuevas circunstancias de la delincuencia en nuestra Comunidad.

- Adecuación de las estructuras de la policía local a las nuevas necesidades operativas.

- Creación de un Observatorio Regional de la Delincuencia y la Criminalidad en la Comunidad de Madrid.

b) Un bloque de medidas orientadas a la prevención de la delincuencia que contenga, en todo caso, políticas dirigidas a la lucha contra la droga y la marginación social, así como medidas de carácter educativo y social que faciliten la integración de los distintos colectivos, la lucha contra el fracaso escolar, con especial dedicación a la erradicación de fenómenos de carácter xenófobo y racista.

c) Un Plan que ponga en marcha la potenciación efectiva de las políticas necesarias de los cuerpos de voluntarios de protección civil, con el objetivo de dotarlos

adecuadamente para su función.

d) Potenciación efectiva del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Madrid, estableciendo con carácter urgente las siguientes medidas:

- Fijación del número de efectivos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

- Elaboración de un plan de choque para la construcción de los Parques de Bomberos de titularidad de la Comunidad de Madrid.

- Elaboración de un estudio técnico de las necesidades de creación de nuevos parques de Bomberos en nuestra Comunidad, en el que se contemple también la posibilidad de creación de un Servicio Regional de Bomberos para todo el territorio de la Comunidad.

2.- Colaborar, en el ámbito de sus competencias, en el PROYECTO ITER presentado por la Delegación del Gobierno en Madrid.

———— M-16/2004 RGEP.7230 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 38/2004 RGEP.6579, sobre política general en materia de distribución y suministro de energía eléctrica en la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suministro de energía eléctrica es esencial

para el funcionamiento de nuestra sociedad. Su precio y calidad son factores decisivos de la competitividad de nuestra economía.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 26 apartado 1.11 que ésta tiene competencia exclusiva en materia de:

- Instalación de producción, distribución y transporte de cualesquiera energías, cuando el transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte a otra Comunidad. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en los números 22.ª y 25.ª del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

La Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico define la participación de las Comunidades Autónomas en las materias de distribución y suministro de energía eléctrica.

Resulta por tanto evidente que la Comunidad de Madrid, en el marco de la Legislación Estatal, tiene importantes competencias en los ámbitos de la distribución y suministro eléctrico que ha de desarrollar y que ha de hacerlo con eficacia, elaborando la normativa adecuada y poniendo en funcionamiento los necesarios recursos humanos y materiales que garanticen una óptima calidad del suministro eléctrico en nuestra Región.

Los cortes de suministro que se producen de forma habitual en algunas zonas de nuestra Región, especialmente en municipios rurales, al igual que los sufridos en los últimos meses en la ciudad de Madrid -que han producido graves molestias a los ciudadanos e importantes pérdidas económicas- demuestran que estamos lejos de tener una calidad de suministro eléctrico óptima.

MOCIÓN

Por todo lo anterior, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a que:

1.- Lleve a cabo una investigación a fondo sobre las últimas causas de la grave interrupción de suministro eléctrico producido en la ciudad de Madrid el día 18 de noviembre de 2004.

2.- Elabore un informe exhaustivo sobre los cortes de suministro no programados producidos en nuestra Región en los últimos doce meses: sus causas, resultado de las inspecciones realizadas, sanciones que se hubieran podido derivar y actuaciones realizadas dirigidas a evitar su repetición. Este informe deberá ser presentado en el plazo de tres meses en la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica para su conocimiento y análisis.

3.- Establezca para el año 2005 el objetivo de alcanzar, para el conjunto de la Región, un valor del indicador de calidad de suministro TIEPI (Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada) inferior a 0,7 horas/año.

4.- Establezca para el año 2005 el objetivo de alcanzar, para el ámbito rural, un valor del indicador TIEPI inferior a 1,0 horas/año.

5.- Establezca un Plan de Mejora de la calidad del suministro eléctrico a desarrollar a lo largo del período 2005/2007 que disminuya progresivamente los tiempos establecidos en los apartados 3 y 4.

6.- Redefina las variables financieras de los Programas de Desvío a Pasillo Eléctrico o Paso a Subterráneo de Instalaciones Eléctricas Aéreas de Alta Tensión en Zonas Urbanas, de tal forma que la

aportación de los ayuntamientos no supere en ningún caso el 20%. Garantice que la imposibilidad real de aportación financiera de un ayuntamiento no impedirá acometer desvíos urgentes en el respectivo municipio.

7.- Elabore Planes de Inversión consensuados con las compañías eléctricas, dotados de los suficientes recursos financieros y desarrollados en los menores plazos de tiempo posibles técnicamente. Estos planes podrán tener el carácter de imperativos si el suministro eléctrico no se realiza dentro de los límites de calidad y seguridad establecidos.

8.- Exija a las compañías eléctricas la existencia de plantillas y recursos técnicos suficientes que garanticen un eficaz mantenimiento preventivo y sean capaces de hacer frente a cualquier emergencia que pueda suceder: subestaciones móviles y grupos electrógenos ubicados en lugares estratégicos.

9.- Elabore y ejecute Planes de Inspección a través de sus Servicios Técnicos para verificar la calidad del suministro eléctrico.

10.- Elabore y presente en esta Cámara, en el plazo máximo de 6 meses, una Ley de Protección de la Calidad del Suministro Eléctrico en la Comunidad de Madrid que agrupe el conjunto de competencias propias en esta materia y que, en el marco de la Legislación Estatal, tenga como objetivo fundamental garantizar un suministro eléctrico con la calidad adecuada, manteniéndose la regularidad del abastecimiento, así como las características técnicas y económicas que figuran en los correspondientes contratos.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, de conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PE-2338/2004 RGEF.7147

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de que el vivero de Sotopavera sea transferido a la Administración del Estado, especificando, en caso afirmativo, las razones de dicha transferencia.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica que el vivero de Sotopavera sea transferido a la Administración del Estado, especificando, en caso afirmativo, las razones de dicha transferencia?

PE-2339/2004 RGEF.7148

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de producción de plantas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en el vivero de Sotopavera.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de producción de plantas, especificando las mismas, tiene previsto realizar el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) durante el año 2005 en el "vivero de Sotopavera"?

PE-2340/2004 RGEF.7149

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas para forestación, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de "producción de plantas para forestación", especificando los viveros en que va a llevarse a efecto?

PE-2341/2004 RGEF.7150

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario

(ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de abetos, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de "producción de plantas de abetos", especificando los viveros en que va a llevarse a efecto?

PE-2342/2004 RGEP.7151

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de tilos, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de "producción de plantas de tilos", especificando los viveros en que va a llevarse a efecto?

PE-2343/2004 RGEP.7152

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de

almendros, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de "producción de plantas de almendros", especificando los viveros en que va a llevarse a efecto?

PE-2344/2004 RGEP.7153

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de cerezo, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de "producción de plantas de cerezo", especificando los viveros en que va a llevarse a efecto?

PE-2345/2004 RGEP.7154

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero carpinus betulus, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero "Carpinus betulus", especificando los viveros en que va a llevarse a efecto?

PE-2346/2004 RGEF.7155

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero liquidambar styraciflua, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero, "Liquidambar styraciflua", especificando los viveros en que va a llevarse a efecto?

PE-2347/2004 RGEF.7156

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero aesculus hippocastanum, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el

ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero, "Aesculus hippocastanum", especificando los viveros en que va a llevarse a efecto?

PE-2348/2004 RGEF.7157

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en coordinación o colaboración con la empresa SABACAO, que se ocupa del control del saneamiento ganadero y que viene realizando 250.000 análisis anuales.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en coordinación o colaboración con la empresa SABACAO, que se ocupa del control del saneamiento ganadero y que viene realizando 250.000 análisis anuales?

PE-2349/2004 RGEF.7158

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en coordinación o colaboración con la empresa SABACAO, que se ocupa del control del saneamiento ganadero y que viene realizando 250.000 análisis anuales.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) durante el año 2005, en coordinación o colaboración

con la empresa SABACAO, que se ocupa del control del saneamiento ganadero y que viene realizando 250.000 análisis anuales?

———— **PE-2350/2004 RGEP.7159** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Departamento de Sanidad Vegetal, durante el año 2005, en materia de inspecciones para verificar la existencia de la plaga denominada mosca del olivo, en los olivos existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Departamento de Sanidad Vegetal durante el año 2005, en materia de inspecciones para verificar la existencia de la plaga denominada "mosca del olivo" en los olivos existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

———— **PE-2351/2004 RGEP.7160** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de llevar a cabo alguna actuación en relación con el acta de recogida de árboles levantada por los agentes forestales, el día 18 de noviembre de 2004, en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de

Agricultura y Desarrollo Rural llevar a cabo alguna actuación en relación con "el acta de recogida de árboles levantada por los agentes forestales el día 18 de noviembre de 2004 en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla"?

———— **PE-2352/2004 RGEP.7161** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de coníferas, especificando los viveros en que van a llevarse a efecto.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de "coníferas", especificando los viveros en que van a llevarse a efecto?

———— **PE-2353/2004 RGEP.7162** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de nectarinas y bruñones (frutales), especificando los viveros en que va a llevarse a efecto.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) durante el año 2005, en los diversos viveros que

gestiona en materia de producción de plantas de "nectarinas y brufiones", (frutales) especificando los viveros en que va a llevarse a efecto?

———— **PE-2354/2004 RGEF.7163** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero celtis australis, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero, "Celtis australis", especificando los viveros en que va a llevarse a efecto?

———— **PE-2355/2004 RGEF.7164** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero acer pseudoplatanus, especificando los viveros en que va a llevarse a efecto.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) durante el año 2005, en los diversos viveros que gestiona en materia de producción de plantas de semillero, "Acer pseudoplatanus", especificando los viveros en que va a llevarse a efecto?

———— **PE-2356/2004 RGEF.7166** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural para favorecer la creación de la denominación de origen garbanzos de Madrid, habida cuenta de la calidad de los garbanzos que se cultivan en la región de Madrid y que son uno de los componentes esenciales del plato madrileño por excelencia el cocido.

Antecedentes

Habida cuenta de la calidad de los garbanzos que se cultivan en la región de Madrid y que son uno de los componentes esenciales del plato madrileño por excelencia "el cocido"

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural para favorecer la creación de la denominación de origen "garbanzos de Madrid"?

———— **PE-2357/2004 RGEF.7167** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto alguna actuación, durante el año 2005, para restaurar y contribuir a la adecuada conservación del escudo heráldico, que se encuentra en la portada de la denominada casa de los salvajes, en el casco urbano de Cadalso de los Vidrios.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a efecto alguna actuación

durante el año 2005 para restaurar y contribuir a la adecuada conservación del "escudo heráldico" que se encuentra en la portada de la denominada "casa de los salvajes" en el casco urbano de Cadalso de los Vidrios?

————— **PE-2358/2004 RGEF.7168** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en materia de restauración de patrimonio musical.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 en materia de "restauración de patrimonio musical"?

————— **PE-2359/2004 RGEF.7169** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Consejería de Cultura y Deportes, durante el año 2005, en materia de adquisición de patrimonio musical.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Consejería de Cultura y Deportes durante el año 2005 en materia de "adquisición de patrimonio musical"?

————— **PE-2360/2004 RGEF.7170** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre exposiciones que tiene previsto organizar la Consejería de Cultura y Deportes, durante el año 2005, en las que se exhiba la escultura Neuróptero, adquirida en el año 2004, obra del colectivo Filosofía Canalla.

Antecedentes

La Consejería de Cultura y Deportes ha adquirido durante el 2004 la escultura "neuróptero", obra de Bruno Milani. Es sobradamente conocido que Bruno Milani en realidad no existe se trata de un personaje de ficción creado por el Colectivo "Filosofía Canalla". Esta original obra de arte debe ser contemplada por todos los ciudadanos que así lo deseen.

PREGUNTA

¿Qué exposiciones tiene previsto organizar la Consejería de Cultura y Deportes durante el año 2005 en las que se exhiba ésta singular obra del Colectivo Filosofía Canalla?

————— **PE-2361/2004 RGEF.7171** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre lugar previsto, por la Consejería de Cultura y Deportes, para que sea la sede definitiva del óleo sobre lienzo Red Flag, obra del pintor Eduardo Arroyo, que data de 1968, y que ha sido adquirido por la citada Consejería en el año 2004.

Antecedentes

La Consejería de Cultura y Deportes ha adquirido durante el 2004 el óleo sobre lienzo "Red

Flag" obra del pintor Eduardo Arroyo que data de 1968.

PREGUNTA

¿Cuál tiene previsto la Consejería de Cultura y Deportes que sea la Sede definitiva de "Red Flag" de Eduardo Arroyo?

———— PE-2362/2004 RGEP.7172 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Cultura y Deportes, de incluir en alguna de la exposiciones que organice durante el año 2005, el óleo sobre lienzo Red Flag, obra del pintor Eduardo Arroyo, que data de 1968, y que ha sido adquirido por la citada Consejería en el año 2004.

Antecedentes

La Consejería de Cultura y Deportes ha adquirido durante el 2004 el óleo sobre lienzo "Red Flag" obra del pintor Eduardo Arroyo que data de 1968.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Cultura y Deportes incluir "Red Flag" de Eduardo Arroyo en alguna de la exposiciones que organice durante el año 2005?

———— PE-2363/2004 RGEP.7173 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Cultura y Deportes, de incluir el óleo sobre tela Cleopatra de Eduardo Arroyo en alguna de las

exposiciones que organice durante el año 2005, recientemente adquirido por la citada Consejería en el año 2004.

Antecedentes

La Consejería de Cultura y Deportes ha adquirido durante el 2004 el óleo sobre tela "Cleopatra" obra del pinto Eduardo Arroyo.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Cultura y Deportes incluir "Cleopatra" de Eduardo Arroyo en alguna de las exposiciones que organice durante el año 2005?

———— PE-2364/2004 RGEP.7174 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre lugar previsto, por la Consejería de Cultura y Deportes, para que sea la sede definitiva del óleo sobre lienzo Cleopatra, obra del pintor Eduardo Arroyo, adquirido por la citada Consejería en el año 2004.

Antecedentes

La Consejería de Cultura y Deportes ha adquirido durante el 2004 el óleo sobre lienzo "Cleopatra" obra del pinto Eduardo Arroyo.

PREGUNTA

¿Cuál tiene previsto la Consejería de Cultura y Deportes que sea la Sede definitiva de "Cleopatra" de Eduardo Arroyo?

————— **PE-2365/2004 RGEP.7175** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto alguna actuación, durante el año 2005, en la necrópolis visigoda situada en las afueras del municipio de Cadalso de los Vidrios, ubicada entre Lacha los Huertos, Cerro Cachaza y Pra Porrilla, donde existen tumbas excavadas en granito.

Antecedentes

En el municipio de Cadalso de los Vidrios se encuentra una necrópolis visigoda ubicada en las afueras entre Lacha los Huertos, Cerro Cachaza y Pra Porrilla, donde existen tumbas excavadas en granito.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a efecto alguna actuación durante el año 2005 en la susodicha necrópolis?

————— **PE-2366/2004 RGEP.7176** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar y conservar en condiciones adecuadas la denominada Fuente de la Peluquera, construida en piedra semi-circular, que data de la época romana o visigoda y se encuentra ubicada en el municipio de Cadalso de los Vidrios.

Antecedentes

En el municipio de Cadalso de los Vidrios se encuentra la denominada "Fuente de la Peluquera",

construida en piedra semi-circular y que data de la época romana o visigoda.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar durante el año 2005 la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurarla y conservarla en condiciones adecuadas?

————— **PE-2367/2004 RGEP.7177** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto alguna actuación, durante el año 2005, en la necrópolis denominada Cementerio Árabe, ubicada en la Avenida de San Martín de Valdeiglesias en el municipio de Cadalso de los Vidrios.

Antecedentes

En el municipio de Cadalso de los Vidrios se encuentra la necrópolis denominada "Cementerio Árabe", ubicada en la Avenida de San Martín de Valdeiglesias.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a efecto alguna actuación durante el año 2005 en la susodicha necrópolis?

————— **PE-2368/2004 RGEP.7178** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar

y conservar en condiciones adecuadas la denominada Fuente de la Calle Real, ubicada en el municipio de Cadalso de los Vidrios.

Antecedentes

En el municipio de Cadalso de los Vidrios se encuentra la denominada "Fuente de la Calle Real".

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar durante el año 2005 la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurarla y conservarla en condiciones adecuadas?

PE-2369/2004 RGEF.7179

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de apoyo a la fabricación del queso de cabra artesanal y de calidad en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de la calidad y cualidades del queso de cabra artesanal que se produce en distintas explotaciones e industrias ubicadas en la región de Madrid.

Antecedentes

Habida cuenta de la calidad y cualidades del queso de cabra artesanal que se produce en distintas explotaciones e industrias ubicadas en la región de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas,

tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de apoyo a la fabricación del queso de cabra artesanal y de calidad en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

PE-2370/2004 RGEF.7180

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, de ampliar a algún nuevo producto la denominada etiqueta de calidad.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, de ampliar a algún nuevo producto la denominada "etiqueta de calidad"?

PE-2371/2004 RGEF.7181

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de apoyo a las denominadas etiquetas de calidad, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de apoyo a las denominadas "etiquetas de calidad" en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

————— **PE-2372/2004 RGEP.7182** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la vía pecuaria: Leonesa Occidental.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la vía pecuaria: Leonesa Occidental?

————— **PE-2373/2004 RGEP.7183** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la vía pecuaria: Real Segoviana.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la Vía Pecuaria: Real Segoviana?

————— **PE-2374/2004 RGEP.7184** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de gestión de subvenciones de la Política Agrícola Común (PAC), en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones prioritarias, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de gestión de subvenciones de la PAC (Política Agrícola Común) en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

————— **PE-2375/2004 RGEP.7185** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de apoyo a los denominados Grupos de Acción Local.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de apoyo a los denominados Grupos de Acción Local?

————— **PE-2376/2004 RGEP.7186** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de gestión de la Política Agrícola Común (PAC), en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones prioritarias, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante el

año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de gestión de la PAC (Política Agrícola Común) en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PE-627/2004 RGEF.2101

Del Diputado Sr. Sánchez Cifuentes, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones y resultados de la vigilancia y control por parte de la Consejería de Empleo y Mujer, dentro del su ámbito de competencias, en relación con el cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales establecido en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis en los centros dependientes de la administración de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Empleo y Mujer no tiene competencia sobre esta materia.

PE-635/2004 RGEF.2109

Del Diputado Sr. Sánchez Cifuentes, del GPS, al Gobierno, sobre cuál es el plan de actuación en materia de prevención de riesgos y de seguridad integral por parte de la Consejería de Empleo y Mujer, a tenor del aumento de la inseguridad en los centros educativos, públicos y privados, de la Comunidad de Madrid, así como al riesgo emergente y real de actuaciones violentas hacia los docentes.

RESPUESTA

La Consejería de Empleo y Mujer no tiene competencia sobre esta materia.

PE-694/2004 RGEF.2285

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura para que se cumplan las denominadas buenas prácticas establecidas en el transporte y sacrificio de animales de abasto.

RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural adoptará todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las "buenas prácticas establecidas en el transporte y sacrificio de los animales de abasto", de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, y en particular, con lo recogido en el Real Decreto 1041/1997, de 27 de junio, sobre normas relativas a la protección de animales durante el transporte, y en el Real Decreto 54/1995, de 20 de enero, de protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza.

No obstante, conviene destacar, entre otras, las medidas básicas que se detallan a continuación:

- Asegurar e impulsar actividades de formación en contenidos teóricos y prácticos, en materia de transporte y sacrificio de animales de abasto para los distintos agentes participantes (propietarios, cuidadores, transportistas, matarifes, servicios veterinarios, etc.).

- Estrechar la colaboración y establecer mecanismos de transmisión de información y de intervención conjunta con otras unidades administrativas implicadas (Salud Pública, Guardia Civil de Tráfico, SEPRONA, etc.).

- Establecimiento de un Plan anual de inspecciones (documentales y físicas), en materia de bienestar animal. Se realizarán muestreos aleatorios o dirigidos en función de un análisis de riesgos, y se emplearán listas de comprobación de parámetros consensuadas en todo el territorio nacional, para los diferentes ámbitos de actuación.

- En relación con las explotaciones ganaderas, en el momento de la carga, se establecerán rampas y protecciones laterales, se utilizarán vehículos autorizados y con acreditación de su limpieza y desinfección.

- En relación con el transporte por carretera, se establecerán intervalos de transporte, de alimentación y suministro de agua a los animales, los tiempos de descanso, espacio disponible... y certificados sanitarios y de acompañamiento de los animales.

- En matadero: a la llegada (diques, rampas, presencia de servicios veterinarios, animales no aptos para el transporte o consumo, sacrificios de urgencia de heridos o

enfermos); en la estabulación (estado de corrales, zonas de conducción, manejo, etc.). En el sacrificio (chequeos de funcionamiento y mantenimiento de aparatos de aturrido y matanza) corresponden a Salud Pública.

- Desarrollo e implantación de sistemas integrados de bases de datos y aplicaciones informáticas que permitan realizar recogidas sistemáticas de datos y seguimiento y evaluación de las características del transporte y sacrificio en nuestra Comunidad Autónoma, y en especial en lo que se refiere a aspectos no conformes.

Se trata, por tanto, de realizar cuantas actuaciones se consideren necesarias para evitar cualquier tipo de dolor o sufrimiento gratuito a los animales, garantizando un desarrollo racional de la producción, evitando posibles distorsiones de la competencia.

PE-738/2004 RGEP.2470

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna tarea destinada a la restauración o adecuada conservación del denominado "Castillo Viejo" de Manzanares el Real, declarado Bien de Interés Cultural.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación para restaurar el Castillo Viejo de Manzanares el Real durante el año 2004, sin que, por otra parte, exista petición al respecto.

PE-986/2004 RGEP.3076

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de repoblación de tramos de vías pecuarias con olmos procedentes del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2004, especificando los lugares en que van a realizarse dichas actuaciones.

RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural no ha plantado durante el año 2004 ningún olmo procedente del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario.

PE-1110/2004 RGEP.3512

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de restauración de la denominada Casa de los Salvajes, de estilo renacentista, que se encuentra ubicada en Cadalso de los Vidrios.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene prevista ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar la denominada Casa de los Salvajes ubicada en Cadalso de los Vidrios, sin que, por otra parte, tenga solicitud de intervención en la misma.

PE-1310/2004 RGEP.3932

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas de promoción de las Denominaciones de Calidad, especificando las

mismas, que tiene previsto llevar a cabo, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural ha promocionado mediante folletos, degustaciones, bodegones con productos de exposición, charlas y mesas redondas la calidad de los productos de Madrid en los eventos que se relacionan a continuación:

1.- Feria Agroindustrial de San Martín de Valdeiglesias.

2.- Feria Nacional del Desarrollo y el Turismo Rural, Deporte de Naturaleza y Aventura, EXPOTURAL 2004.

3.- Presentación Guía nº 7 Descubre tus Cañadas.

4.- Presentación Guía nº 5 Descubre tus Cañadas.

5.- Feria Internacional de Turismo FITUR.

6.- Feria Alimentaria BARCELONA 2004.

7.- Día de Madrid en el Colegio de Europa en Brujas (Bruselas).

8.- Paseo de la Salud de Coslada.

9.- Salón Internacional del Club de Gourmet.

10.- Acto 75 Aniversario de la Revista

Agricultura.

11.- Feria de Maquinaria Agrícola y Productos del Campo de Campo Real.

12.- Semana del Corazón.

———— **PE-1324/2004 RGEP.3964** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de apoyo a las inversiones colectivas promovidas por agrupaciones de agricultores dentro del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER).

RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural apoya financieramente las actuaciones de mejora de infraestructuras agrarias llevadas a cabo de forma colectiva por agrupaciones de agricultores. El marco normativo es la Orden 6419/2002, de 20 de agosto por la que se regula la concesión de ayudas contempladas en el programa PRODER vinculado al programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el período 2000-2006.

Las actividades y proyectos objeto de ayuda son:

- Pequeñas obras hidráulicas.
- Mejoras y equipamiento de pastos y pastizales.

- Construcciones e instalaciones de manejo de ganado.

- Acondicionamiento de accesos.

- Electrificación, dotación de agua potable y eliminación de residuos.

———— **PE-1337/2004 RGEP.3982** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre modificaciones, especificando las mismas, que afectan a las cooperativas agrarias ubicadas en la región de Madrid en el proceso de modificación de la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid que está elaborando un Consejo Consultivo o Grupo de Expertos.

RESPUESTA

Hasta la fecha, la Comisión legislativa del Consejo del Cooperativismo que está estudiando la reforma de la Ley de Cooperativas, no ha entrado a debatir la parte que regula específicamente las cooperativas de la clase agraria.

———— **PE-1374/2004 RGEP.669** ————

(Transformada de PCOC-95/2004 RGEP.669)

De la Diputada Sra. Manzano Martínez, del GPS al Gobierno, sobre modificaciones del Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y el Colegio Oficial de Abogados de Madrid, Turno de Oficio de Violencia Doméstica, durante el año 2003.

RESPUESTA

El convenio de colaboración suscrito, con fecha ocho de marzo de dos mil, entre la Comunidad

de Madrid y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid para la creación del turno de oficio de violencia doméstica, no ha sufrido modificación alguna durante el año 2003.

———— **PE-1401/2004 RGEF.1531** ————

(Transformada de PCOC-161/2004 RGEF.1531)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS al Gobierno, sobre situación actual del desarrollo de los Parques Científicos Tecnológicos que impulsan la

innovación científico-tecnológica en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

A continuación se relacionan los Parques Científicos y Tecnológicos situados en la Comunidad de Madrid, ligados a las Universidades Públicas de Madrid y a la UNED.

PARQUES	UNIVERSIDADES IMPLICADAS	LOCALIZACIÓN
1. Parque Científico de Madrid	Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid	Campus de Cantoblanco. Campus de Moncloa.
2. Parque Tecnológico y Científico de Alcalá de Henares	Universidad de Alcalá de Henares	Campus Técnico de la Universidad de Alcalá de Henares
3. Parque Tecnológico de la Universidad Carlos III (LegaTec)	Universidad Carlos III	Leganés
4. Parque Tecnológico de la Universidad Rey Juan Carlos (Móstoles Tecnológico)	Universidad Rey Juan Carlos	Móstoles
5. Parque Tecnológico de la UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Las Rozas de Madrid
6. Parque Tecnológico de la Universidad Politécnica de Madrid (2 Campus)	Universidad Politécnica de Madrid	Campus Este de la Universidad Politécnica. Campus de Montegancedo.

La Consejería de Educación no es promotora de ninguno de los Parques Científicos Tecnológicos aquí recogidos. No obstante, colabora con ellos, a través de distintos programas vinculados a la formación de capital humano,

dotación de infraestructuras, creación de empresas de base tecnológica y transformación de tecnología, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

PE-1408/2004 RGEF.1742**(Transformada de PCOC-175/2004 RGEF.1742)**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Histórico para hacer efectiva la visita a los Bienes de Interés Cultural existentes en la Comunidad de Madrid, tal y como establece el punto 2 del artículo 19 de la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El artículo 19.3 de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid dispone que reglamentariamente se establecerán las condiciones que regulen el acceso para visita pública de los Bienes de Interés Cultural.

En estos momentos, la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid se encuentra en proceso de reforma, y siendo así, la Dirección General de Patrimonio Histórico no considera oportuno elaborar un nuevo reglamento hasta que la reforma de la Ley esté en vigor.

PE-1409/2004 RGEF.1798**(Transformada de PCOC-177/2004 RGEF.1798)**

De la Diputada Sra. Ferré Luparia, del GPIU al Gobierno, sobre criterios que va a seguir en la aplicación de la Ley 30/2003, de 13 de octubre, para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore.

RESPUESTA

El IV Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres (2002-2005) introdujo

como novedad el criterio transversal a todas las áreas para permitir una mayor efectividad en las acciones previstas. Y es preciso hacer referencia a la Orden 1668/2003, de 24 de octubre, del Consejero de Presidencia, relativa a la tramitación de asuntos ante el Consejo de Gobierno y su Comisión Preparatoria, que incluye entre la documentación que debe integrar los expedientes de disposiciones generales un "Informe sobre el impacto que, por razón de género, pudiera suponer la aprobación de la norma", que debe elaborar el Centro Directivo proponente.

PE-1413/2004 RGEF.2311**(Transformada de PCOC-204/2004 RGEF.2311)**

De la Diputada Sra. Alberdi Alonso, del GPS al Gobierno, sobre medidas que tiene pensado adoptar para hacer realidad el derecho de tener jornada flexible los padres y madres de niños menores de seis años.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid está apostando con fuerza por la conciliación de la vida familiar y laboral; no sólo realizando un esfuerzo de sensibilización de cara a un mejor reparto de responsabilidades familiares sino también alentando a las empresas a implantar medidas de flexibilidad en los tiempos de trabajo. Es de destacar así mismo, que, por vez primera, el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral adquiere, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, relevancia presupuestaria al incluirse en el eje 6, Programa Operativo Objetivo 3, una nueva medida específica sobre conciliación, lo que implica una línea de recursos (tres millones €) para desarrollar esta política.

Las medidas más significativas para fomentar la conciliación, algunas ya iniciadas, son:

- Premio "Madrid, empresa flexible", destinado a aquellas empresas que adopten medidas significativas o innovadoras tendentes a promover la conciliación de la vida familiar y profesional.

- Celebración de un convenio de colaboración con la Universidad de Navarra, a través de IESE, para la elaboración de una guía sobre las mejores prácticas de las empresas en materia de conciliación, y un segundo convenio con la misma Universidad, IBM, Cajamadrid y CEIM, para la difusión de la dicha guía de buenas prácticas, dirigida a los responsables de Recursos Humanos de las empresas.

- Se desarrollará en el próximo mes de noviembre una campaña de sensibilización en los principales medios de comunicación.

- Celebración de un encuentro de sensibilización bajo el título "El papel de la negociación colectiva en la conciliación de la vida familiar y profesional" (26/05/2004), dirigida a profesionales y agentes implicados en esta materia.

- Programa AMPLIA, que desarrolla la Dirección General de la Mujer (Consejería de Empleo y Mujer), en colaboración con la Consejería de Educación y algunos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, con objeto de fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional.

- Convenios de colaboración con municipios de la Comunidad de Madrid (15 en 2004) para promover la igualdad de oportunidades mediante la actuación en el área de conciliación de la vida familiar y profesional.

————— **PE-1506/2004 RGEP.4124** —————

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre ventajas que tienen los productos financieros del BBVA incluidos en el Carné Joven +26 sobre los mismos productos de otras entidades financieras.

RESPUESTA

En su momento, cuando se solicitaron a varias entidades bancarias las ofertas, se valoró globalmente como más ventajosa la ofrecida por el BBVA y por eso se optó por esta entidad financiera.

————— **PE-1550/2004 RGEP.4220** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, en materia de restauración de relojería monumental.

RESPUESTA

Una vez se finalice el inventario de relojes de torre de la Comunidad de Madrid, se sabrá el estado de conservación de los mismos y se procederá a la restauración de aquéllos que lo requieran.

————— **PE-1551/2004 RGEP.4221** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, en materia de restauración de grabados caligráficos.

RESPUESTA

Con la realización del inventario de bienes muebles de la Iglesia Católica se han obtenido los datos de un fondo de más de setecientos grabados. Una vez realizado su estudio, y con el conocimiento exacto de su estado de conservación, se procederá a la restauración de aquéllos que lo requieran.

PE-1555/2004 RGEP.4225

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2004, la Dirección General de Patrimonio Histórico en materia de restauración de capillas, ubicadas en los diversos templos de la región de Madrid.

RESPUESTA

En el interior de los templos, y debido a su configuración constructiva, suelen existir ámbitos laterales dedicados al culto denominados capillas. Éstos son espacios integrados en las iglesias y no separables, por lo que si la necesidad de actuación es de la iglesia, esta intervención se hace extensiva a la capilla o capillas existentes. No hay una programación de actuaciones sólo en capillas.

PE-1579/2004 RGEP.4267

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de adoptar alguna medida para restaurar o conservar adecuadamente los fortines y edificaciones militares de la Guerra Civil (1936-1939) de interés y en relativo buen estado de conservación, existentes en el término municipal de Fresnedillas de la Oliva.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar los fortines y edificaciones militares de la Guerra Civil que existen en Fresnedillas de la Oliva, sin que, por otra parte, haya recibido ninguna petición al respecto.

PE-1583/2004 RGEP.4271

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar, durante la presente Legislatura, el coro sustentado por columnas, que data del siglo XVII y se encuentra ubicado en la Iglesia de San Bartolomé de Fresnedillas de la Oliva.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar el coro de la Iglesia de San Bartolomé de Fresnedillas de la Oliva, ya que no se ha considerado en el convenio suscrito entre la Dirección General de Patrimonio Histórico y la Provincia Eclesiástica.

PE-1587/2004 RGEP.4275

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna tarea de restauración en el Patio de Armas del Castillo de Buitrago de Lozoya.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio

Histórico no tiene previsto en el año 2004 ninguna actuación en este ámbito, sino el inicio de la intervención en la muralla entre el Arco del Piloncillo y el extremo norte del mismo.

————— **PE-1593/2004 RGEP.4282** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico en materia de restauración de retablos de un evidente valor histórico y artístico existentes en diversos templos e iglesias en la región de Madrid.

RESPUESTA

Durante el año 2004 se tiene prevista la restauración de los siguientes retablos:

- Retablo de la Capilla del Amor Hermoso (Iglesia de San Ginés. Madrid).
- Retablo Capilla de las Angustias (Iglesia de San Ginés. Madrid).
- Retablos Nuestra Señora del Rosario y La Purísima (Iglesia Parroquial. Valdemoro).
- Retablo Mayor (Iglesia Parroquial de la Asunción. Meco) (1ª fase).

Para sucesivos ejercicios se analizarán las peticiones existentes con los datos de la Dirección General de Patrimonio Histórico para continuar los trabajos de restauración.

————— **PE-1596/2004 RGEP.4318** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2004, en los diversos viveros que gestiona en materia de cultivo de acacias.

RESPUESTA

Las actuaciones que el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) tiene previsto realizar en el 2004 en los diversos viveros que gestiona en materia de cultivo de acacias, serán similares a las que viene realizando en los cultivos todos los años.

Junto a las labores propias para el mantenimiento del cultivo de acacias en la época de verano, como es el riego y la eliminación de las malas hierbas, a mano o mecánicamente, con la llegada del frío, cuando tire la hoja se realizará el recuento según categorías y con ello se iniciará la saca de las plantas. Posteriormente tendrá lugar la campaña de venta ofreciéndoselas a los ayuntamientos y, en caso contrario, a otras instituciones públicas de la Comunidad de Madrid y por último a los particulares que estén interesados.

————— **PE-1609/2004 RGEP.4333** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Histórico, individualmente o en colaboración con otras administraciones, para restaurar y conservar adecuadamente el Templo de Dehod.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna

actuación en el año 2004 para restaurar el Templo de Debod, sin que, por otra parte, haya recibido solicitud al respecto.

———— **PE-1610/2004 RGEP.4334** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre entidad, persona o grupo de expertos que está previsto que lleve a cabo la restauración del lienzo Descendimiento de la Cruz, ubicado en el interior de la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios de Estremera.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Patrimonio Histórico se ha autorizado un proyecto para la restauración de dicho lienzo, realizado por la restauradora D.^a Marta Amblés Cayón.

———— **PE-1611/2004 RGEP.4335** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre contenido de la restauración prevista de una talla del Niño Jesús del siglo XVIII que se encuentra en el Hospital del Niño Jesús, especificando quien o quienes van a llevarla a cabo.

RESPUESTA

La restauración de la talla del Niño Jesús del siglo XVIII, perteneciente al Hospital del Niño Jesús en Madrid, será restaurada en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, por profesores especialistas en la materia.

———— **PE-1613/2004 RGEP.4337** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre entidad, persona o grupo de expertos que está previsto que lleve a cabo la restauración del lienzo Oración en el Huerto, ubicado en el Convento de las Clarisas de Valdemoro, especificando el calendario previsto.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Patrimonio Histórico se ha autorizado el proyecto presentado por el restaurador D. Alberto Guerrero Gil para la restauración del lienzo Oración en el Huerto en el ejercicio de 2004.

———— **PE-1616/2004 RGEP.4340** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre obras de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante los años 2004 y 2005, en materia de órganos de iglesia de valor histórico.

RESPUESTA

En el año 2005 está previsto acometer un plan de recuperación de órganos de tubo de la Comunidad de Madrid, si las disponibilidades presupuestarias así lo permiten.

———— **PE-1618/2004 RGEP.4342** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, por si misma o en coordinación con otras administraciones, de la realización de estudios sobre las patologías y diversos daños que padece el Templo de Debod.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ningún estudio en el año 2004 sobre el Templo de Debod, sin que, por otra parte, haya recibido solicitud al respecto.

PE-1619/2004 RGE.4343

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre obras de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante los años 2004 y 2005, en materia de instrumentos musicales históricos.

RESPUESTA

Durante el año 2004 se llevará a cabo la restauración de los siguientes instrumentos musicales:

- Tres guitarras de José Ordax Calvo.
- Una guitarra de Ángel Alonso.
- Una guitarra de Juan Gutiérrez y Pons.
- Una guitarra anónima.
- Un tiple de campos.
- Una bandurria anónima.
- Una cítara anónima.

- Una zanfona anónima.
- Un laúd chino (Pipa).
- Un laúd chino (San-sien).
- Una guitarra lunar china (Yue-qin).
- Un armonio.

Todos ellos pertenecientes a la colección del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

También se restaurará un armonio ubicado en la Capilla del Hospital del Niño Jesús de Madrid.

En el futuro se prevé continuar con la restauración del resto de la colección de instrumentos musicales del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

PE-1620/2004 RGE.4344

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación de restauración, durante los años 2004 y 2005, en el interior o en el exterior de la Iglesia de la Inmaculada Concepción ubicada en el municipio de Bustarviejo.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación para restaurar la Iglesia de la Inmaculada Concepción de Bustarviejo ya que no se ha considerado en el convenio suscrito entre la

Dirección General de Patrimonio Histórico y la Provincia Eclesiástica.

————— **PE-1621/2004 RGEP.4345** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación de restauración, durante los años 2004 y 2005, en el interior o en el exterior de la Iglesia de Santo Tomás de Aquino ubicada en Valverde de Alcalá.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación para restaurar la Iglesia de Santo Tomás de Aquino, ya que no se ha considerado en el convenio suscrito entre la Dirección General de Patrimonio Histórico y la Provincia Eclesiástica.

————— **PE-1624/2004 RGEP.4349** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), en las fincas y viveros que gestiona en materia de utilización de herbicidas selectivos.

RESPUESTA

Las actuaciones que el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) tiene previsto realizar en el 2004 en las fincas agrarias que gestiona, en materia de utilización de herbicidas selectivos, serán similares a las que viene realizando en los cultivos todos los años.

Dependiendo del cultivo (anual o perenne)

y de la técnica de cultivo (siembra directa, mínimo laboreo o tradicional), el control de las malas hierbas se realiza utilizando los herbicidas específicos para ello. Para la elección del producto se tienen en cuenta criterios tales como su efecto contaminante y que sea respetuoso con el medio ambiente.

————— **PE-1625/2004 RGEP.4350** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), para reparar los daños causados en el invernadero hidropónico de Arganda del Rey por la reciente tormenta y vendaval.

RESPUESTA

El Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) dio parte a la compañía de seguros de los daños causados en el invernadero hidropónico del CTT La Isla de Arganda del Rey. La compañía de seguros se hizo cargo de pagar los daños causados por la tormenta y vendaval en el invernadero hidropónico. Para ello la compañía envió un perito, que valoró los daños producidos, y que se encontraban contemplados en la póliza del seguro. Posteriormente se avisó a la empresa que realizó la instalación del invernadero para que lo reparase, tras lo cual se retomarán las actividades propias del invernadero.

————— **PE-1627/2004 RGEP.4352** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), en materia de mejora y mantenimiento de infraestructuras de regadío.

RESPUESTA

Las actuaciones que tiene previsto realizar el ITDA en materia de mejora y mantenimiento de infraestructura de regadío en el año 2004, serán las siguientes:

- Instalación de riego en las nuevas parcelas del Centro de Olivicultura del CTT La Chimenea de Aranjuez.
- Mejora de las instalaciones de riegos con la reposición de tuberías e hidrantes en el CTT La Isla de Arganda del Rey.
- Mejora de las instalaciones de riegos de las parcelas de ensayos de vides en el CTTV El Socorro.
- Mejora de la red de riegos en las Calles Arboladas de los Sotos Históricos de Aranjuez, con la construcción de nuevas caceras y adecuación de otras existentes.

PE-1633/2004 RGEF.4358

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2004, en materia de realización de ensayos de evaluación de variedades vegetales en las fincas y viveros que gestiona.

RESPUESTA

Las actuaciones que el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) tiene previsto realizar en el 2004 en las fincas y viveros que gestiona, en materia de realización de ensayos de evaluación de

variedades vegetales, serán similares con las que viene llevando a cabo en los últimos años:

- En el CTT La Isla en Arganda del Rey se realizan ensayos de variedades de cultivos hortícolas (tomate, pimiento, repollo, etc.) y de cereales.
- En el CTT La Chimenea se llevan a cabo ensayos de cereales y leguminosas, así como de variedades de olivos.
- En el CTTV El Socorro se realizan ensayos de variedades de vides.

PE-1634/2004 RGEF.4359

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), de utilizar en los diferentes invernaderos que gestiona, productos bioenergéticos como combustible, especificando los viveros en que está previsto sea utilizado dicho combustible.

RESPUESTA

El ITDA actualmente tiene una caldera instalada en el CTT La Isla de Arganda del Rey para dar calor y evitar el riesgo de heladas en los invernaderos de ensayos de hortícola, de producción de plantones de hortícolas y para el hidropónico. El combustible que utiliza es el hueso de aceituna, aunque puede emplear otros combustibles bioenergéticos como el cardo.

De momento no se proyecta montar ninguna otra instalación, pues se está poniendo a punto la señalada anteriormente. En caso de comprobar las ventajas de utilizar este tipo de energía, sería aconsejable montar nuevas

instalaciones con calderas de combustible bioenergéticos en otros Centros de Transferencia del ITDA.

———— **PE-1635/2004 RGEP.4360** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), durante el año 2004, en materia de restauración de los márgenes de los ríos Jarama y Tajo.

RESPUESTA

El Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) no tiene previsto realizar en el 2004 ninguna actuación en materia de restauración de los márgenes de los ríos Jarama y Tajo.

———— **PE-1637/2004 RGEP.4362** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre criterio con que se realizan las compras de obras de arte que realizan las consejerías y organismos autónomos.

RESPUESTA

Los criterios seguidos por la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, se dirigen a ampliar la colección ya iniciada, centrada en la fotografía y el grabado contemporáneo a otras técnicas de expresión artística sobre los soportes mas variados, como pueden ser la videocreación, la pintura o la escultura, de acuerdo con las siguientes pautas definidas por la Consejería con el asesoramiento de expertos para la formación de una Colección de Arte

Contemporáneo:

- Apuesta decidida por el arte contemporáneo y los jóvenes creadores.
- Impulsar la diversidad y riqueza de las tendencias artísticas, técnicas y soportes artísticos de las obras.
- Atender a la entidad y calidad de las obras de arte.
- Representar tanto a los artistas consagrados como a los emergentes.

Estas adquisiciones se realizan con el asesoramiento de una comisión de expertos, fundamentalmente en las distintas ferias de arte que tienen lugar en Madrid: ARCO, FLECHA, EdiciónMadrid y ESTAMPA, Salón Internacional del Grabado y Ediciones de Arte Contemporáneo. La Consejería de Cultura y Deportes apoya eventos nacionales e internacionales de las artes plásticas, no sólo mediante el mantenimiento y participación con la presencia institucional en ferias, sino también con la adquisición de obra para las colecciones de la Consejería.

Con las nuevas adquisiciones se busca completar y reforzar las líneas marcadas desde el inicio de las colecciones, tratando de crear bloques coherentes y procurando que, a través de los artistas y de las obras adquiridas, estén representadas todas las disciplinas artísticas que actualmente se vienen utilizando como recursos de expresión visual.

De esta forma se quiere apoyar la creación artística como generadora de cultura y difundirla en un futuro mediante la exhibición pública.

PE-1640/2004 RGEP.4365

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Patrimonio Histórico para conservar la colección de armaduras existente en el denominado Castillo de los Mendoza ubicado en Manzanares el Real.

RESPUESTA

Cuando presupuestariamente sea posible y se hayan restaurado otras piezas del castillo cuya intervención se aconseje más urgente, se planteará un estudio junto con la Dirección General de Turismo para la correcta conservación de los Bienes Muebles del Castillo de los Mendozas.

PE-1666/2004 RGEP.4402

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre si está prevista la supresión de producción de plantas en los viveros que actualmente gestiona el ITDA, con motivo de la anunciada fusión entre el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA) y el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA).

RESPUESTA

La fusión del IMIA y el ITDA llevará consigo una reorganización de los centros gestionados por ambos organismos y en concreto de los viveros forestales adscritos actualmente al ITDA.

La producción de planta en los viveros forestales se realizará con la finalidad de ensayo y de transferencia de tecnología. Para ello se realizarán actividades para mejorar el manejo y la productividad de los viveros forestales, con la aplicación de nuevos sistemas de producción de planta, se producirán plantas autóctonas de la Comunidad de Madrid y se realizarán ensayos de

multiplicación con especies que presenten dificultades para ello.

PE-1668/2004 RGEP.4404

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre si ha autorizado el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), actividades cinegéticas en la finca de Sotomayor, en el término municipal de Aranjuez, especificando, en caso afirmativo, las razones de dicha autorización.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid (ITDA) es titular del coto M-10.262 Sotomayor, formado por las fincas Primer trozo de la dehesa de Sotomayor y Vivero de Sotopavera, con una extensión total de 623 Hectáreas.

Este coto cuenta con el correspondiente plan de aprovechamiento cinegético aprobado por la Consejería de Medio Ambiente y existe un contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético a favor del club de cazadores de Aranjuez desde el 19 de agosto de 2003, supeditado a las condiciones y cupos impuestos en el citado plan de aprovechamiento.

Para la gestión racional de la caza, evitar el furtivismo y obtener los mejores y más sostenidos beneficios no sólo económicos sino también sociales y naturales que el recurso de la caza constituye, se consideró adecuado contratar su aprovechamiento con el club de cazadores de Aranjuez por su representatividad entre los cazadores del municipio, la correcta gestión que había realizado en anteriores campañas y el interés manifestado por el Ayuntamiento en que sean los cazadores de Aranjuez en igualdad de oportunidades los que disfruten de la caza de este coto.

PE-1674/2004 RGEP.4415

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) en las fincas y viveros que gestiona en materia de cultivo de herbáceos.

RESPUESTA

Según la última declaración presentada de la PAC, la superficie de cultivos herbáceos ha sido la siguiente:

- Cereales	136,27 ha
- Maíz	18,04 ha
- Oleaginosas	0,77 ha
- Proteaginosas	7,66 ha
- Barbecho retirada libre	12,97 ha

En los ensayos de variedades se cultivarán diferentes variedades de los cultivos herbáceos, para comprobar sus características morfológicas y productivas, así como sus condiciones agronómicas de adaptabilidad a las condiciones de clima y suelo de la Comunidad de Madrid.

PE-1675/2004 RGEP.4416

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) en las fincas y viveros que gestiona en materia de cultivo de plantas naturales de

invernadero.

RESPUESTA

Las actuaciones realizadas por el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) en el 2004 en las fincas agrarias que gestiona, en materia de cultivo de plantas naturales de invernadero son las siguientes:

- En el invernadero de cultivos hidropónicos, se cultivan fresas y fresas, tomates y gerberas.
- En el invernadero de plantas hortícolas se han producido plantones de diferentes variedades de tomates, pimientos y lechugas.
- En los invernaderos forestales se han producido planta de flor y plantones de especies forestales ornamentales y arbustivas.

PE-1687/2004 RGEP.4429

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Patrimonio Histórico en materia de restauración y adecuada conservación de hitos con más de 250 años de antigüedad.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar hitos con más de doscientos cincuenta años de

antigüedad, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

———— **PE-1688/2004 RGEP.4430** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Patrimonio Histórico en materia de restauración y adecuada conservación de picotas con más de 250 años de antigüedad.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar picotas con más de doscientos cincuenta años de antigüedad, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

———— **PE-1690/2004 RGEP.4463** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre si ha adoptado alguna medida, especificando, en caso afirmativo la misma, la Dirección General de Patrimonio Histórico para evitar la exportación del tapiz tejido en 1520 en el taller que Van Aelst poseía en Bruselas y que en la actualidad es propiedad de la Marquesa de Castrosena; porta el escudo de Clemente VII y perteneció a las Colecciones Vaticanas.

RESPUESTA

El pasado 28 de julio, la Junta de Calificación, Valoración y Exportación, dependiente del Ministerio de Cultura, declaró el carácter inmejorable del tapiz tejido en 1520 en el taller de

Van Aelst en Bruselas, órgano competente para dicha declaración.

———— **PE-1695/2004 RGEP.4469** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación de restauración en la Iglesia de San Justo de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación para restaurar la Iglesia de San Justo de Madrid, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

———— **PE-1696/2004 RGEP.4470** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación de restauración en la Iglesia de San Plácido de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene prevista ninguna actuación en el año 2004 para restaurar la Iglesia de San Plácido de Madrid, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

———— **PE-1715/2004 RGEP.4614** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección

General de Patrimonio Histórico, de restaurar la denominada Capilla del Santo Ángel, que se encuentra ubicada en el interior de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Móstoles.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene prevista ninguna actuación en el año 2004 para restaurar la Capilla del Santo Ángel ubicada en el interior de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Móstoles, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

———— PE-1718/2004 RGEP.4617 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna tarea de restauración en la denominada Casa del Minero, que se encuentra ubicada en el municipio de Cenicientos, ante el deterioro en que se encuentra.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene prevista ninguna actuación en el año 2004 para restaurar la Casa del Minero ubicada en el municipio de Cenicientos, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

———— PE-1719/2004 RGEP.4619 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar la pila bautismal que data del siglo XVI y se encuentra en el interior de la Iglesia de San Esteban Protomártir, en el municipio de Cenicientos.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene prevista ninguna actuación en el año 2004 para restaurar la pila bautismal que se encuentra en el interior de la Iglesia de San Esteban Protomártir ubicada en el municipio de Cenicientos, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

———— PE-1720/2004 RGEP.4627 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para proteger y conservar adecuadamente la denominada Torrecilla, declarada Bien de Interés Cultural (BIC), y que se encuentra ubicada en el término municipal de Santorcaz.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar la denominada Torrecilla ubicada en el municipio de Santorcaz, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

———— PE-1721/2004 RGEP.4628 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para proteger y conservar adecuadamente la denominada Casa de Eulogio, que tiene incoado expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) desde 1991 y que se encuentra ubicada en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar la denominada Casa de Eulogio de Rivas-Vaciamadrid, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

PE-1738/2004 RGEF.4673

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para catalogar y proteger los restos de la Guerra Civil que se extienden en la franja comprendida entre Titulcia y Aranjuez, debido al interés de los hechos acaecidos en los mismos desde septiembre de 1936 a abril de 1939.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación sobre estos restos en el año 2004.

PE-1740/2004 RGEF.4675

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2004, para la restauración y adecuada conservación de los restos del ábside románico de la Iglesia de San Mamés, ubicada en los aledaños de la población en la carretera a Villavieja.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio

Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar los restos del ábside románico de la Iglesia de San Mamés, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

PE-1741/2004 RGEF.4676

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación de restauración, durante el año 2004, en la Ermita de Nuestra Señora de la Concepción, de estilo barroco, ubicada en Pinilla del Valle.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar la Ermita de Nuestra Señora de la Concepción de Pinilla del Valle, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

PE-1742/2004 RGEF.4677

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente el denominado antiguo molino de papel de los batanes, ubicado en Rascafría.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar el denominado antiguo molino de papel de los batanes de Rascafría, sin que, por otra parte, tenga solicitud

al respecto.

————— **PE-1753/2004 RGEP.4757** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar la denominada Ermita de la Soledad, que data del siglo XVII, ubicada en Lozoyuela.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar la Ermita de la Soledad ubicada en Lozoyuela, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

————— **PE-1758/2004 RGEP.4763** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente la Ermita de la Peña, que data del siglo XVII, ubicada en Bustarviejo.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar la Ermita de la Peña ubicada en Bustarviejo, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

————— **PE-1759/2004 RGEP.4764** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección

General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente los denominados molinos hidráulicos, de valor etnológico, ubicados en Bustarviejo.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar los denominados Molinos Hidráulicos ubicados en Bustarviejo, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

————— **PE-1768/2004 RGEP.4773** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos para potenciar la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas.

RESPUESTA

Diez años después de su creación en 1994, la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas se encuentra perfectamente consolidada, habiéndose potenciado desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos una serie de servicios de apoyo a la Administración Regional, a los municipios madrileños y a los centros de investigación de la región, a las empresas, a los agentes sociales y a los particulares, en los ámbitos de las políticas de la Unión Europea de Empleo y Asuntos Sociales, Cultura y Política Audiovisual, Salud y Protección del Consumidor, Política Regional, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, I+D, Telecomunicaciones, Educación, Formación, Juventud, Cooperación al Desarrollo, Industria y

Energía, Mercado Interior, Economía y Finanzas y Competencia.

Las medidas que se han venido desarrollando para potenciar la oficina en los últimos años son las siguientes:

— Servicios a la Administración Regional.

- Información anticipada de las propuestas de actos legislativos a las Consejerías para su evaluación y posterior sensibilización a la Administración Central y a las Instituciones de la Unión Europea de los intereses de la Comunidad de Madrid.

- Asesoramiento para la presentación de proyectos financiables por la Unión Europea, así como seguimiento de su evaluación con los funcionarios comunitarios.

- Organización de visitas institucionales de altos cargos a las Instituciones de la Unión Europea prestándoles asistencia durante su estancia en Bruselas.

- Organización de períodos de prácticas para la formación en temas de la Unión Europea de funcionarios de la Comunidad de Madrid.

- Promoción de las actividades de las Consejerías ante las Instituciones Comunitarias.

- Participación en los trabajos del Comité de las Regiones al cual pertenece la Comunidad de Madrid.

- Asistencia a las Consejerías en la preparación de regímenes de ayudas públicas que requieran la autorización de la Comisión Europea.

- Intermediación ante los funcionarios comunitarios en aquellos procedimientos de infracción delicados en los que se ve envuelta la Comunidad de Madrid.

— Servicio a los Municipios de la Comunidad de Madrid.

Mediante convenio firmado en 1998, la Federación de Municipios de Madrid cuenta con una delegación integrada en la oficina cuya función es la de prestar asistencia a los 179 Ayuntamientos de la región en cuantas cuestiones soliciten acerca de la UE (información, asesoramiento de proyectos, visitas institucionales a Bruselas de concejales y formación de técnicos, etc.) facilitando su familiarización con los temas comunitarios. Igualmente la oficina contribuye semanalmente al desarrollo de la página web de GEMA, colgando información de la Unión Europea en el epígrafe Unidad de Representación de la CM-FMM en Bruselas que comprende varios apartados (convocatorias, novedades, monográficos, Comité de las Regiones, informes, consultas, búsquedas de socios y seminarios).

— Servicio a los Centros de Investigación y a las Universidades de la Comunidad de Madrid.

Desde febrero de 1999, la Dirección General de Investigación de la Comunidad de Madrid cuenta con una persona destacada en la oficina cuya misión es la de asistir a los 33 centros de investigación de la red madri+d, en cuantas cuestiones se planteen sobre las políticas de I+D+I de la UE y, en especial, en la presentación de proyectos dentro del VI Programa Marco de I+D.

También desde la oficina se ha desarrollado un apartado denominado "Proyectos Europeos-delegación en Bruselas" dentro de la página web de madri+d, y se alimenta semanalmente el apartado "Convocatorias europeas" dentro del Sistema de Información Activa (SIA) de la Comunidad de Madrid. Por otra parte, se organizan seminarios en Bruselas para las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

— Servicio a las empresas madrileñas.

Desde mayo de 1999, una delegación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid se integra en la oficina con el fin de asistir al empresariado madrileño en los temas relacionados con la Unión Europea (información legislativa, subvenciones, organización de seminarios, etc). Aprovechando su ubicación física en Bruselas también se desarrolla un área de promoción económica para facilitar los intercambios comerciales entre empresas madrileñas y del Benelux, mediante estudios de mercado, contactos con cámaras de comercio belgas, cesión de sala para negociación de acuerdos, información sobre distribuidores, etc.

— Servicio a los Agentes Sociales y estudiantes de la Comunidad de Madrid.

El personal de la oficina también presta servicio a los Agentes Sociales y de las ONG así como a los estudiantes madrileños facilitándoles información sobre los temas que les interesen, asesorándoles en la presentación de proyectos y orientándoles sobre cuestiones de formación sobre la Unión Europea.

Por otra parte, en la actualidad la Oficina cuenta con 10 personas, provenientes de la Comunidad de Madrid, de los organismos

anteriormente citados y de la Universidad Pontificia de Comillas; todas ellas con una excelente formación en asuntos de la Unión Europea y un buen dominio de diversos idiomas comunitarios.

Esta serie de servicios, desarrollados especialmente en los últimos años, han permitido aunar recursos humanos, económicos y materiales, favorecer las sinergias entre los organismos representados en la Oficina, proporcionando una mejor calidad de los servicios a los ciudadanos madrileños y redundando en la imagen de unidad que ofrece la Comunidad de Madrid ante la Unión Europea. Por tanto, a fecha de hoy y sobre la base de las medidas planificadas y puestas en práctica, se puede considerar que los recursos técnicos y humanos se encuentran perfectamente equilibrados para satisfacer las necesidades de los organismos que se dirigen a ella.

No obstante, ello no impide que, en un futuro, se puedan seguir potenciando en la Oficina de Bruselas aquellas medidas que vayan siendo necesarias para contribuir a la ya de por sí activa participación de la región madrileña ante las instituciones comunitarias.

———— PE-1769/2004 RGEF.4774 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones destinadas a apoyar a las Corporaciones Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, adscrita a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

RESPUESTA

Con el propósito de reforzar la fluidez de la información y la participación de las

administraciones locales madrileñas en los asuntos de la Unión Europea, desde julio de 1998 la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas viene integrando en su estructura a una delegación de la Federación de Municipios de Madrid. Durante el año 2004, esta unidad esta prestando los siguientes servicios a los ayuntamientos madrileños:

- Información sobre la Unión Europea.

Se difunde información comunitaria sobre las posibilidades de financiación, programas comunitarios, convocatorias de proyectos, legislación de interés, políticas comunitarias, actividades del Comité de las Regiones, tomas de posición de redes y asociaciones importantes en la Unión Europea a nivel municipal, seminarios de interés, informes, etc.

La transmisión de información se realiza fundamentalmente a través de la página Web de GEMA en la que se introducen diariamente las novedades sobre la Unión Europea, canalizándose por medio de 9 apartados: (novedades/noticias, informes, convocatorias, búsquedas de socios, comité de las regiones, monográficos, seminarios y cursos, documentos de interés, servicios y consultas).

- Consultas.

Las consultas que se gestionan en la Delegación de la Federación de Municipios de Madrid en Bruselas proceden de representantes políticos como concejales y portavoces de grupos políticos, funcionarios de ayuntamientos agentes de desarrollo local, asociaciones de ADL, entidades asociadas a los ayuntamientos, agencias

de desarrollo local y sus asociaciones, Secretaría General de la Federación de Municipios de Madrid, departamentos de la Federación de Municipios de Madrid, comisiones de trabajo de la Federación de Municipios de Madrid. Se trata de responder a toda cuestión que pueda surgir sobre posibilidades de financiación por parte de la Comisión Europea, legislación y reglamentación comunitaria, etc.

- Gestión de proyectos.

Asesoramiento en la elaboración de proyectos europeos y seguimiento del proceso de selección de los mismos antes las instancias correspondientes de la Comisión Europea. Cubre todo el ciclo del proyecto: asesoramiento en la preparación y presentación de un proyecto europeo, seguimiento del proceso de selección de proyectos, negociación del contrato con la Comisión, apoyo en la ejecución del proyecto.

- Formación.

Participación en seminarios organizados por los municipios de la Comunidad de Madrid en torno a la Unión Europea y preparación de las futuras jornadas de formación en temas europeos, a celebrar en Madrid y Bruselas, y cuyo objetivo es acercar al personal de los municipios a los principales programas comunitarios que, por su temática, son de mayor interés para los mismos, tanto desde el punto de vista de la financiación como desde el punto de vista legislativo y regulador y, por otra parte, la toma de contacto con la realidad de las Instituciones y su funcionamiento.

- Organización de visitas a las Instituciones de la Unión Europea.

La preparación de agendas de trabajo y entrevistas en Bruselas; la puesta a disposición de las instalaciones de la delegación para la celebración de reuniones transnacionales, jornadas de trabajo y presentaciones; la colaboración en la preparación de presentaciones y eventos en Bruselas, el acompañamiento de reuniones, servicio de traducción, etc.

———— **PE-1770/2004 RGEP.4775** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, para mejorar la dotación de la hemeroteca del Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid (CDE) tiene una dotación presupuestaria para adquisición de material bibliográfico en el año 2004 de 17.000 euros, con el fin de seguir ampliando y renovando el fondo de su biblioteca y hemeroteca.

El Centro de Documentación Europea cuenta con una sala de lectura de libre acceso para consultar los libros, las monografías, las publicaciones periódicas, las revistas, así como cualquier otro material librario. Además, los usuarios disponen de ordenadores con conexión a las bases de datos del Centro de Documentación.

La composición de la biblioteca y

hemeroteca del Centro de Documentación Europea a septiembre de 2004 es el siguiente:

- 4.400 libros.

- 280 títulos de revistas.

- 25 registros multimedia.

Todo el fondo documental del Centro de Documentación Europea está informatizado y se puede consultar en la base de datos BISEL, creada por el propio Centro, a través de su página web www.madrid.org/europa.

———— **PE-1776/2004 RGEP.4785** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, habida cuenta de su interés etnológico, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar la fábrica de harinas de Torremocha del Jarama.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar la fábrica de harinas de Torremocha del Jarama, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

———— **PE-1777/2004 RGEP.4786** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar el interior o el exterior de la Iglesia de San Sebastián Mártir, que

data del siglo XV, ubicada en Torrelaguna.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar la Ermita de San Sebastián Mártir que se ubica en Torrelaguna y data del siglo XIX, y que no cuenta con especiales valores arquitectónicos, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

———— PE-1778/2004 RGEP.4787 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar la espadaña, que data del siglo XV, del convento franciscano ubicado en Torrelaguna.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar la espadaña que data del siglo XV del convento franciscano ubicado en Torrelaguna, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

———— PE-1779/2004 RGEP.4788 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto poner en marcha el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) para garantizar el mantenimiento y las revisiones de los equipos de protección contra incendios en las diversas fincas y viveros que gestiona.

RESPUESTA

El mantenimiento y las revisiones de los equipos de protección contra incendios, se encuentra regulado por normativa legal específica. Por ello, el ITDA incluye anualmente en sus presupuestos, en la partida correspondiente a este tipo de gastos, la cantidad suficiente y adecuada para hacer frente a los contratos establecidos con la empresa autorizada a tal fin, para el mantenimiento y revisión de los equipos de protección contra incendios, de las distintas fincas y viveros gestionados.

———— PE-1781/2004 RGEP.4790 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural para potenciar la Feria del Vino de Colmenar de Oreja.

RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de sus objetivos en el sector agroindustrial, tiene la promoción de sus Denominaciones de Calidad, así como, del conjunto de las empresas agroalimentarias madrileñas. Para ello organiza y participa en ferias agroalimentarias locales, nacionales o internacionales, en las que presenta los productos de las mismas. Así mismo, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural edita folletos y diverso material promocional, como son carteles y vídeos en apoyo a los alimentos de calidad de nuestra Comunidad.

En la última edición de la Feria del Vino de Colmenar de Oreja, la Comunidad de Madrid ha estado representada en un stand montado entre el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario y el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y

Alimentaria, en el que se ha ofrecido información y material promocional.

————— **PE-1782/2004 RGEP.4791** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente la Ermita de San Ildefonso, ubicada en Patones de Abajo.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar la Ermita de San Ildefonso ubicada en Patones de Abajo, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

————— **PE-1788/2004 RGEP.4802** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) en materia de Riesgos Laborales en Agricultura.

RESPUESTA

Las actuaciones formativas que el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) tiene previsto realizar durante el año 2004, en materia de riesgos laborales en agricultura, incluyen los siguientes cursos de formación:

- Manipulación de productos fitosanitarios. Arganda del Rey, 19-23 de enero.

- Manipulación de productos fitosanitarios. Arganda del Rey, 26-30 de enero.

- Manipulación de productos fitosanitarios. Arganda del Rey, 26-30 de abril.

- Prevención de riesgos laborales. Madrid, 14-18 de junio.

- Manipulación de productos fitosanitarios. Villaviciosa de Odón, 21-25 de junio.

- Manipulación de productos fitosanitarios. Arganda del Rey, 25-29 de octubre.

- Manipulación de productos fitosanitarios. Chinchón, fecha a determinar.

————— **PE-1806/2004 RGEP.4825** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en materia de seguimiento, estudio y divulgación del Derecho y las Políticas Comunitarias.

RESPUESTA

Desde la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional se han realizado diversas actividades dirigidas al seguimiento, estudio y divulgación de la Política Regional Comunitaria.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo sobre las actividades de información y

publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, la divulgación de las actividades relacionadas con la Política Regional Comunitaria constituyen una obligación fundamental con el fin de informar tanto a los beneficiarios potenciales y finales como a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los estados miembros a favor de las regiones, con el apoyo de los Fondos Europeos.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha diseñado un nuevo Plan de Información y Publicidad del DOCUP Objetivo 2 y del Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, uno de cuyos objetivos es reforzar la percepción que reciben los ciudadanos acerca de los proyectos que se llevan a cabo en su región con fondos provenientes de la Unión Europea.

Con el fin de facilitar la accesibilidad de la información, para lo cual Internet resulta una herramienta fundamental, la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional ha reformado los contenidos de la página web www.madrid.org/europa, incluyéndose en la misma información sobre cuestiones básicas como qué son los Fondos Europeos, la Política Regional Comunitaria, los programas de la Comunidad de Madrid cofinanciados por Fondos Europeos o las publicaciones de la Subdirección.

Asimismo se ha procedido a difundir los resultados de la evaluación intermedia, la cual constituye un medio de sacar a la luz los resultados tangibles de la intervención de los Fondos Europeos sobre la economía de un territorio, garantizando así la transparencia de las actuaciones llevadas a cabo con la ayuda de la Unión Europea.

Por último, en cuanto a las tareas de estudio que se realizan en esta Subdirección,

resulta destacable la realización del informe anual de ejecución de Fondos Europeos, el cual incluye un balance de aplicación de los fondos, coordinación de las actuaciones, resultados del seguimiento y repercusión de la aplicación de los proyectos, y un informe trienal sobre la cohesión económica y social, de conformidad con lo establecido en los artículos 3.2. y 3.3. de la Ley 8/1994, de 6 de julio, sobre Planes y Programas de la Comunidad de Madrid en relación con los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

La Subdirección de Asuntos Europeos e Interregionales ha elaborado una Guía Práctica de la Unión Europea (2.ª edición), sobre las políticas comunitarias, efectuada en estrecha colaboración con todos los centros de la Reimad (Red de Información Europea de la Comunidad de Madrid).

Esta guía práctica va a contar de nuevo con una versión electrónica que será actualizada periódicamente por los autores de sus capítulos, manteniendo de esta forma su actualidad y vigencia en todo momento.

Por su parte, el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid (CDE) actualiza diariamente la base de datos SEDA, creada y puesta al día por el propio Centro de Documentación Europea, que contiene las referencias legislativas procedentes del análisis documental de los Diarios Oficiales de la Unión Europea; los Documentos COM de la Comisión Europea; los Dictámenes del Parlamento Europeo, del Comité de las Regiones y del Comité Económico y Social Europeo, así como disposiciones de otras instituciones y organismos comunitarios. Además del texto íntegro de todos estos documentos, también ofrece las disposiciones nacionales españolas de aplicación de las Directivas. Esta base de datos está accesible en la página web de la Dirección General www.madrid.org/europa desde mayo de 2004.

Además, el boletín Actualidad de la Unión Europea, producto extraído de la base de datos SEDA, se está distribuyendo en el 2004 de forma gratuita a más de 1.200 suscriptores de todos los sectores de actividad (empresas, administración pública, particulares, etc.). Se trata de un boletín de referencias legislativas que se edita cada 20 días y que puede recibirse por correo electrónico o en su versión impresa. Este boletín se remite, entre otros destinatarios, a todos los miembros de la Asamblea de Madrid. Está disponible también en la web www.madrid.org/europa.

Otro producto del Centro de Documentación Europea es el repertorio de directivas comunitarias y sus medidas nacionales de ejecución en España, que ofrece información sobre las directivas comunitarias y su estado de transposición al ordenamiento jurídico español. Están disponibles los listados consolidados de directivas cuya transposición ha de efectuarse en el año 2004 y un listado consolidado de directivas cuya transposición ha de efectuarse durante el año 2005. Se puede consultar también en la página web www.madrid.org/europa.

————— **PE-1810/2004 RGEF.4917** —————

Del Diputado Sr. Cuenca Cañizares, del GPIU, al Gobierno, sobre opinión sobre la aprobación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SR-2 La Puerta remitido por el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

RESPUESTA

Según información suministrada por la Dirección General de Urbanismo, el pasado día 23 de julio de 2004, el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas remitió al Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el Plan Parcial del Sector SR-2 para la

aprobación definitiva.

Tras un análisis pormenorizado del documento, en septiembre de 2004 se elaboró la propuesta de resolución mediante la cual la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional devolvía al Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas el expediente del Plan Parcial para que procediera a cumplimentar y corregir determinados requisitos y trámites, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.2 del Reglamento de Planeamiento.

Las determinaciones señaladas corresponden a aspectos relacionados con la tramitación, la estructura de la propiedad, aporte de avales y capacidad financiera del promotor, aporte de informes favorables de los organismos sectoriales implicados en la ordenación y correcciones de carácter técnico a incorporar en el documento.

————— **PE-1813/2004 RGEF.4927** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos con la finalidad de ampliar los servicios que en la actualidad presta el Punto de Información Europea (IPE).

RESPUESTA

El Info Point Europa (IPE) es un servicio dependiente del Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid. El Punto de Información Europea se dedica a promover y difundir las actividades de la Unión Europea, con el fin de fomentar la participación de los ciudadanos en la integración europea. Es el punto de información europea para el ciudadano.

Los siguientes servicios se actualizan constantemente con el fin de disponer de la información al mismo ritmo que el proceso de construcción europea:

- Publicaciones de información general: folletos divulgativos, mapas, carteles y CD-ROM.

- Kiosco Internet con acceso a las nuevas páginas y portales sobre la Unión Europea.

- Videoteca sobre la historia y la actualidad europea (películas y DVD).

- Conexión con el canal de televisión Europa por Satélite (EBS), para seguir las actividades de las instituciones europeas: sesiones plenarias del Parlamento Europeo, reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea, ruedas de prensa, etc.

- Sesiones formativas sobre la construcción europea impartidas por el Team Madrid Europa.

- Red de 27 Eurobibliotecas, con el fin de acercar el proyecto de construcción europea al máximo número posible de ciudadanos de la Comunidad de Madrid. En las Eurobibliotecas los madrileños disponen de publicaciones y material audiovisual sobre temas europeos.

- Eurojuegos: El proyecto Eurojuegos pretende acercar de forma divertida y a través de las nuevas tecnologías, como Internet, la diversidad y riqueza de las distintas culturas que componen Europa. Los dos primeros juegos con los que se ha

iniciado el proyecto -Euroca para niños de 6 a 11 años, y Európolis para estudiantes de secundaria en adelante- hacen especial énfasis en los aspectos más atractivos y curiosos de las costumbres y culturas de los 25 Estados Miembros de la Unión Europea, así como en los asuntos propios de las Instituciones europeas. Están diseñados para ser utilizados tanto en centros docentes, como en bibliotecas, centros culturales, centros juveniles... o bien de forma individual. A través de unos personajes muy dinámicos, se aprende sin esfuerzo, por lo que constituyen unas herramientas muy útiles para profesores y pedagogos. Estos juegos favorecen en la infancia y la juventud valores como la diversidad, la tolerancia, la aceptación de culturas diferentes, así como el interés por conocer otros países de nuestro entorno europeo.

PE-1815/2004 RGEP.4929

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto llevar a cabo, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos con la finalidad de incrementar la accesibilidad a la información sobre la Unión Europea.

RESPUESTA

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos inauguró en mayo de 2004 una nueva página web para incrementar el acceso a la información sobre la Unión Europea.

Los servicios que ofrece el servidor www.madrid.org/europa son los siguientes:

- SEDA: base de datos de legislación de la Unión Europea procedente del análisis documental de los Diarios Oficiales de la Unión Europea, Documentos COM, dictámenes del Parlamento Europeo, Comité de las Regiones y Comité Económico y Social Europeo, así como de disposiciones de otras instituciones comunitarias.

- BISEL: Base de datos de referencias bibliográficas de monografías, publicaciones periódicas, folletos, vídeos y CD-ROM de temática europea.

- TESELA: Base de datos documental multidisciplinar, que ofrece los recursos más importantes de páginas web sobre la Unión Europea.

- Preguntas Frecuentes (FAQ): es también un entorno virtual en el que se ofrece la respuesta a las preguntas más habituales de los usuarios del Centro de Documentación Europea.

- Difusión Selectiva de Información (DSI): el usuario puede suscribirse a través de la página web a aquellas materias de su interés, recibiendo periódicamente en su correo electrónico las novedades existentes en dichos temas.

- Eurojuegos.net: pretende acercar de forma divertida a través de la página web de la Dirección General la diversidad y riqueza de las distintas culturas que componen Europa. Los dos primeros juegos con los que se inicia el proyecto Euroca y Európolis hacen especial énfasis en los aspectos más atractivos y curiosos de las costumbres y culturas de los 25

Estados Miembros de la Unión Europea, así como en los asuntos propios de las instituciones europeas.

Además, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, la divulgación de las actividades relacionadas con la Política Regional Comunitaria constituyen una obligación fundamental con el fin de informar tanto a los beneficiarios potenciales y finales como a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros a favor de las regiones, con el apoyo de los Fondos Europeos.

En cumplimiento de la citada normativa, la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional ha diseñado un nuevo Plan de Información y Publicidad del DOCUP Objetivo 2 y del Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, uno de cuyos objetivos es reforzar la percepción que reciben los ciudadanos acerca de los proyectos que se llevan a cabo en su región con fondos provenientes de la Unión Europea.

Como ya se ha comentado anteriormente, Internet resulta una herramienta fundamental para facilitar la accesibilidad de la información. Por ello, la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional también ha reformado los contenidos de la página web www.madrid.org/europa, incluyéndose en la misma información sobre cuestiones básicas como lo que son los Fondos Europeos, la Política Regional Comunitaria, los programas de la Comunidad de Madrid cofinanciados por Fondos Europeos o las publicaciones de la Subdirección.

Asimismo se ha procedido a difundir los resultados de la evaluación intermedia, la cual constituye un medio de sacar a la luz los resultados tangibles de la intervención de los Fondos Europeos sobre la economía de un territorio, garantizando así la transparencia de las actuaciones llevadas a cabo con la ayuda de la Unión Europea. Con el fin de facilitar el acceso a dichos documentos por parte del ciudadano, se ha realizado un documento de síntesis redactado en un lenguaje claro y accesible, al cual se han incorporado la definición de los conceptos básicos sobre la Política Regional Comunitaria necesarios para la comprensión del documento.

De igual forma, desde esta Subdirección General se ha previsto la edición de folletos divulgativos con el fin de difundir el contenido de los Programas de la Comunidad de Madrid cofinanciados por Fondos Europeos.

Por último, se considera esencial evaluar la efectividad de las medidas contenidas en el Plan de Información y Publicidad, aspecto en el cual se está trabajando desde esta Subdirección General.

PE-1816/2004 RGEP.4930

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de poner en marcha una Difusión Selectiva de Información (DSI).

RESPUESTA

El proyecto de poner en marcha una DSI (Difusión Selectiva de la Información) está finalizado y funcionando en la página web de la Dirección General: www.madrid.org/europa

PE-1817/2004 RGEP.4931

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos para potenciar la Red de Eurobibliotecas.

RESPUESTA

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos está realizando las siguientes acciones con el fin de potenciar las actividades de la red de 27 Eurobibliotecas:

- Envíos periódicos de material divulgativo de enero a diciembre 2003:

Eurobibliotecas participantes	27
Folletos	17.800 ejemplares

- Mayo 2004: preparación del Día de Europa

Eurobibliotecas participantes	27
Material distribuido sobre el Día de Europa	
Folletos	6.570 ejemplares
Postales conmemorativas	2.600 unidades
Carteles conmemorativos	650 unidades
Vídeos	81 unidades

- Junio 2004: preparación de las Elecciones al Parlamento Europeo 2004

Eurobibliotecas participantes	27
Material distribuido sobre el PE	
Folletos	10.250 ejemplares
DVD	250 unidades
Material promocional	1.175 unidades

- Junio 2004: Difusión de la Ampliación de la Unión Europea y del Proyecto de Tratado de Constitución Europea

Eurobibliotecas participantes	27
Material distribuido	
Folletos	18.000 ejemplares
Mapas	81 unidades
Material promocional	9.500 unidades

- Conferencias sobre la Unión Europea con motivo de la celebración del Día de Europa:

Eurobibliotecas participantes	14
Total sesiones	22
Total asistentes	1.400 personas
Folletos	9.800 ejemplares
Material promocional	7.000 unidades

- Divulgación de la Red de Eurobibliotecas a otros Info Point Europa de otros países de la UE (programa financiado por la Comisión Europea en el marco de intercambios de experiencias de las Redes de Información de la Unión Europea):

Fechas intercambio	31 mayo, 1 y 2 junio de 2004
Representantes	IPE Patras IPE Atenas

- Jornada de formación, junto con los miembros de la REIMAD, sobre la política de información de la Comisión Europea; la Constitución Europea; el Parlamento Europeo y la plataforma virtual de gestión de la información del Centro de Documentación Europea:

Fecha de la reunión	24 de noviembre de 2004
Representantes	Todas las Eurobibliotecas

———— PE-1818/2004 RGEF.4934 ————

Del Diputado Sr. Monterrubio Rodríguez, del GPS, al Gobierno, sobre criterios que ha seguido la Empresa Pública Hispanagua, S.A. para la contratación de personal en la presente Legislatura.

RESPUESTA

Los criterios seguidos por Hispanagua, S.A. para la contratación de personal durante la presente Legislatura (dio comienzo en noviembre de 2003) han sido los reflejados en los artículos 30.º y 32.º de su V Convenio Colectivo y que textualmente dicen:

Artículo 30.º "Se ingresará en la empresa por la categoría profesional inferior de cada grupo, salvo en las plazas cuya provisión sea por libre designación".

Serán de libre designación las plazas correspondientes a los grupos profesionales de Mandos Intermedios y Técnicos Titulados, así como las de los puestos de estructura.

Para cubrir una plaza que no sea de libre designación se anunciará dentro de la empresa,

indicando en el anuncio el destino y categoría profesional y dando opción a todos los trabajadores cuya categoría profesional sea inferior a la concursada, sin distinción de antigüedad, ni grupo a que pertenezca. Entre todos los aspirantes se celebrará un Concurso, otorgándose la plaza a quien obtenga mayor puntuación, siempre que sea igual o superior a la mínima exigida. Si nadie optase a la plaza o quedara desierta la empresa podrá proveerla por libre designación.

Artículo 32.º "La Dirección se reserva para su provisión anual por convocatoria libre, sin someterse a los procedimientos fijados en los dos artículos anteriores, un dos por ciento del total de la plantilla, para cubrir puestos que requieran especial cualificación, por reorganización o por inicio de nuevas actividades, comunicando al Comité de Empresa la utilización de esta reserva".

Desde la fecha de inicio de la presente Legislatura hasta el día de hoy se han realizado en Hispanagua, S.A. las siguientes contrataciones:

- Dos Titulados y Técnicos.
- Dos Administrativos.
- Seis Operarios.

De ellos sólo tres permanecen en la empresa en la actualidad, dos con contrato de carácter indefinido y uno con contrato temporal de seis meses de duración.

————— **PE-1828/2004 RGEP.4946** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación

con el Estado y Asuntos Europeos en materia de evaluaciones periódicas sobre el nivel de cumplimiento de la Carta de Servicios.

RESPUESTA

Mediante Resolución de 5 de marzo de 1999 de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, se aprobó la Carta de Servicios del Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid (BOCM n.º 64, de 17 de marzo de 1999). En dicha Carta se especificaban los principales compromisos y servicios que presta dicho centro, así como los indicadores que permiten el seguimiento de dichos compromisos.

Para evaluar periódicamente el nivel de cumplimiento se manejan dos herramientas:

- Encuesta sobre el nivel de satisfacción de los usuarios realizada en el 2002, que permitió actualizar las suscripciones a los productos documentales del centro, así como recoger propuestas de mejora de los servicios. A partir del año 2004 se ha abierto un buzón en la página www.madrid.org/europa para que los usuarios que así lo deseen puedan enviarnos sus opiniones sugerencias.cde@madrid.org.

- Estadísticas mensuales que permiten tener una visión detallada de la tipología de nuestros usuarios, sus principales áreas de interés, la evolución de sus hábitos de información y la utilización de nuestros recursos documentales. Las estadísticas de los usuarios del Centro de Documentación Europea se pueden consultar en la página web: www.madrid.org/europa.

PE-1829/2004 RGEP.4947

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos para garantizar el cumplimiento del contenido de la Carta de Servicios.

RESPUESTA

Mediante Resolución de 5 de marzo de 1999 de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, se aprobó la Carta de Servicios Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid (BOCM n.º 64, de 17 de marzo de 1999). En dicha Carta se especificaban los principales compromisos y servicios que presta dicho Centro. Al haber transcurrido más de cinco años de la entrada en vigor de dicha Carta, estos objetivos y compromisos han ido adaptándose a la nueva realidad de la sociedad de la información y, en consecuencia, se han incrementado tanto los fondos documentales disponibles como su accesibilidad a través de la web de la Comunidad de Madrid www.madrid.org/europa.

Sirva tan solo como referencia que, en el momento de la adopción de la Carta, la base de datos legislativa del Centro de Documentación Europea constaba de 8.785 referencias y en la actualidad reúne 16.806 referencias accesibles desde la web de la Comunidad de Madrid.

Otros aspectos de la Carta como las actividades de divulgación y sensibilización dirigidas a la sociedad madrileña se han desarrollado mediante un programa sistemático de actuaciones dirigido a institutos, administraciones locales, asociaciones profesionales y gran público.

PE-1847/2004 RGEP.5035

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas sobre la Unión Europea de carácter divulgativo que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos dirigidas a institutos de enseñanza secundaria (IES), especificando los IES que van a ser beneficiarios de las mismas.

RESPUESTA

Durante los cursos escolares 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005 la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, a través del Info Point Europa, organiza junto con la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación, conferencias dirigidas a los alumnos de los Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid sobre "El desarrollo y el futuro de la Unión Europea, sus instituciones y sus políticas sectoriales".

Las conferencias tienen lugar en el propio IPE, que está situado en la calle Carretas, 4. La duración total de cada sesión suele ser de aproximadamente una hora y media e incluye la proyección de un vídeo, una conferencia-debate sobre la Unión Europea y una explicación de las oportunidades de intercambio, estudios y empleo que ofrece a los jóvenes. Tanto profesores como alumnos participantes reciben una bolsa con material didáctico de apoyo.

Los IES beneficiarios de esta acción son todos los Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid. Se envía una carta de invitación a todos los directores animándoles a que participen en esta acción formativa dada la importancia que tiene preparar a los jóvenes de hoy para la Europa del mañana. Junto con la carta se envía un formulario de inscripción y la reserva de

fechas se atiende por riguroso orden de recepción de solicitudes.

———— **PE-1863/2004 RGEP.5052** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, de llevar a cabo alguna actuación en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid con respecto al denominado "Libro Verde: obligaciones alimentarias" (15 de abril de 2004).

RESPUESTA

El Libro Verde tiene por objeto lanzar una amplia consulta a los medios interesados por las cuestiones de tipo jurídico y práctico que se plantean en las situaciones de obligaciones alimentarias de ámbito internacional que surjan como consecuencia de la ruptura de vínculos matrimoniales o de figuras análogas al matrimonio.

El documento está basado en un estudio realizado a petición de la Comisión Europea, en contribuciones de expertos de los Estados Miembros de la Unión Europea y en elementos recogidos en el marco de los trabajos de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado.

La regulación de las obligaciones alimentarias no forma parte de las competencias de la Comunidad de Madrid, rigiéndose por la normativa civil general.

———— **PE-1864/2004 RGEP.5053** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto

adoptar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos para la aplicación, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid de la Directiva 2003/86/CE del Consejo de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar, cuya fecha de transposición es el 3 de octubre de 2005 y que fue publicada en el Diario de la Unión Europea de 3 de octubre de 2003.

RESPUESTA

La Directiva 2003/86/CE tiene por objetivo fijar las condiciones en las cuales se puede ejercer el derecho a la reagrupación familiar de que disponen los nacionales de terceros países que residen legalmente en el territorio de los Estados miembros.

En principio, hay que recordar, que en materia de emigración, el artículo 26.1.23, establece que la Comunidad de Madrid sólo tiene competencias en: "Promoción y ayuda a la tercera edad, emigrantes, minusválidos y demás grupos sociales necesitados de especial atención, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación".

En consecuencia, en el marco de las medidas de promoción y ayuda establecidas por la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado ha puesto en marcha 16 Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASI).

Estos centros reciben a la población inmigrante, donde se trabaja en procesos de intervención relativos a temas como vivienda, regulación, etc.

PE-1866/2004 RGEF.5056

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, de restaurar el Lavadero, ubicado en Villavieja de Lozoya, dentro de las actuaciones que realiza destinadas a elementos de arquitectura agraria y que ha sido informada por la Dirección General de Patrimonio Histórico.

RESPUESTA

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM) no tiene prevista la restauración de El Lavadero de Villavieja del Lozoya, en el presente ejercicio 2004.

PE-1869/2004 RGEF.5059

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, de la restauración de La Fragua, ubicada en Somosierra, dentro de las actuaciones que realiza destinadas a elementos de arquitectura agraria y que ha sido informada por la Dirección General de Patrimonio Histórico.

RESPUESTA

Con fecha 12 de agosto de 2004 se ha dictado, por la Sra. Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM) Resolución a la vista de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Somosierra en la línea de Recuperación del Patrimonio Arquitectónico Agrario en la Sierra Norte, en cuya parte dispositiva se establece la concesión al Ayuntamiento de Somosierra de una subvención para financiar la recuperación de la Fragua en su término municipal. El importe total de la subvención será de 21.791,99 euros.

Del seguimiento efectuado por los Técnicos del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM) se desprende que actualmente el Ayuntamiento de Somosierra ha iniciado la ejecución de la obra, estando pendiente de comprobación y justificación del gasto una vez finalicen los plazos establecidos en la orden de convocatoria.

PE-1874/2004 RGEF.5068

Del Diputado Sr. Cuenca Cañizares, del GPIU, al Gobierno, sobre si el Proyecto del Hospital de Majadahonda cumple la normativa urbanística y el Plan General de dicha localidad, específicamente en cuanto a alturas.

RESPUESTA

El Proyecto del Hospital de Majadahonda, cumple, rigurosamente, tanto en relación con la Normativa Urbanística como del Plan General en cuanto a alturas, ya que el proyecto se ha adecuado a lo requerido en dicho plan.

PE-1890/2004 RGEF.5130

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2004, en materia de apoyo a la Comisión Mixta de Transferencias.

RESPUESTA

Las actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2004, en materia de apoyo a la Comisión Mixta de

Transferencias son las siguientes:

1.- Seguimiento del proceso de traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad de Madrid, a través de las correspondientes Ponencias Técnicas que se convoquen al efecto, así como de la celebración de los Plenos de la Comisión Mixta de Transferencias que al efecto se celebren.

2.- Emisión de informes jurídicos en orden a la compatibilidad de proyectos normativos de la Comunidad de Madrid con el sistema de distribución de competencias actualmente vigentes.

3.- Coordinación institucional de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, como contribución a la formación de la voluntad única en las materias que son su competencia. Esta labor de coordinación alcanzará, así mismo, a lo relativo a la remisión de comunicaciones, informes y alegaciones a la Comunidad Europea, a la Administración del Estado y a otras Comunidades Autónomas.

————— **PE-1894/2004 RGEF.5141** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, de restaurar, durante el año 2004, el Potro ubicado en Montejo de la Sierra, dentro de la línea de elementos de arquitectura agraria que el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña subvenciona, restauración que ha sido informada por la Dirección General de Patrimonio Histórico en el año 2003.

RESPUESTA

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM) no tiene prevista la restauración

de El Potro, de Montejo de la Sierra, ya que este municipio no ha solicitado subvención alguna en la línea de Recuperación del Patrimonio Arquitectónico Agrario en la Sierra Norte en el presente ejercicio 2004.

————— **PE-1895/2004 RGEF.5142** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, de restaurar, durante el año 2004, el Potro de Herrar, ubicado en Garganta de los Montes dentro de la línea de elementos de arquitectura agraria que el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña subvenciona, restauración que ha sido informada por la Dirección General de Patrimonio Histórico en el año 2003.

RESPUESTA

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM) no tiene prevista la restauración de El Potro de Herrar, de Garganta de los Montes, ya que este municipio no ha solicitado subvención alguna en la línea de Recuperación del Patrimonio Arquitectónico Agrario en la Sierra Norte en el presente ejercicio 2004.

————— **PE-1921/2004 RGEF.5189** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos a través del Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid en materia de reproducción de microfichas.

RESPUESTA

El Centro de Documentación Europea de la

Comunidad de Madrid reproduce el contenido de microfichas, cuando alguna de las solicitudes que se reciben en el Centro de Documentación Europea así lo requiere. No tiene previsto llevar a efecto ninguna actuación específica, ya que la utilización de las microfichas es bajísima, al existir otros medios más acordes con las nuevas tecnologías para el almacenamiento y reproducción de documentos.

————— **PE-1934/2004 RGEF.5218** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2004, con la finalidad de favorecer la participación de las Asociaciones Culturales ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en la Convocatoria de Propuestas de Programa Cultura 2000.

RESPUESTA

En la convocatoria de propuestas del Programa Cultura 2000 se ubica el programa de Los talleres de artistas residentes en el hospital en Europa (París, Roma, Madrid, Lisboa).

El Director de proyecto es Art ans la Cite (Francia), y los Co-organizadores: Comunidad de Madrid, Consejería de las Artes (España), Institut Franco-Portugais (Francia) y Zerinthia Associazione per L'Arte Contemporanea (Italia).

El proyecto propone la organización de cuatro talleres de artistas dentro de tres establecimientos, con el objeto de crear una o varias obras de arte con los pacientes hospitalizados (tanto niños como adultos). Pretende desarrollar y ampliar un proyecto que ya se ha venido realizando desde hace tres años, con el apoyo de Cultura

2000. La obra de arte creada se instalará en cada hospital, y los pacientes crearán sus propias obras utilizando las técnicas del artista. El tema común serán las artes vivas: la música, la danza, el teatro o el circo. Se fomentarán los acuerdos de colaboración entre los hospitales y las escuelas locales. Se harán informes en fotografía y vídeo sobre cada taller, y la organización de una exposición itinerante y la edición de un catálogo en varios idiomas hará que el proyecto sea conocido por un público más amplio, además de los hospitales involucrados.

Los objetivos son:

- Ampliar el público del arte contemporáneo.
- Introducir este arte en entornos en los que normalmente no es bien utilizado.
- Permitir que la gente que tiene poco contacto con el arte participe en el descubrimiento y la creación artística.
- Permitir intercambios entre los distintos grupos de personas presentes en un hospital.
- Difundir los resultados del proyecto a un público más amplio.

Otros proyectos que apoya puntualmente la Consejería de Cultura y Deportes son: Los laboratorios teatrales europeos como innovadores culturales (proyecto que reflejará el papel contemporáneo y el impacto de los laboratorios teatrales en nuestra sociedad multicultural) y el proyecto Conjunto contemporáneo europeo "eWave", creaciones para flautas e instrumentos electrónicos en vivo (cuyo objetivo principal es fomentar los intercambios artísticos entre músicos

y compositores de distintos países a través de la creación de obras utilizando las nuevas tecnologías y reforzar las cooperaciones artísticas entre los organizadores).

En la actualidad esta Dirección General asesora la presentación de un proyecto sobre Cultura 2000 de la Fundación ROM a la Comisión Europea.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 PROYECTOS DE LEY

— ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, POR EL QUE SE RECHAZA ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2004, rechazó la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista), al Proyecto de Ley 7/2004 RGEP.6276, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, POR EL QUE SE RECHAZA ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2004, rechazó la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida), al Proyecto de Ley 7/2004 RGEP.6276, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

3.5 MOCIONES

— M-14/2004 RGEP.6585 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2004, rechazó la Moción 14/2004 RGEP.6585, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 18/2004 RGEP.303, sobre política general en materia de selección de personal para la presente Legislatura.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5 VARIOS

— ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA, SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS, HARDWARE Y SOFTWARE, Y SERVICIO, DESCRITO POR LOTES —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2004, ha acordado declarar desierto el Lote número 5 “Servidores” correspondiente al concurso CCSU/2004/07, convocado para el suministro de equipos y dispositivos informáticos, hardware y software, y servicio, descrito por lotes, por no haber resultado admitida ninguna licitación al referido lote.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)

- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 7.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
 - 7.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
 - 7.3 Calendario de celebración de sesiones
 - 7.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
-



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
 Web: www.asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual:	12,00 € .	CD-ROM semestral:	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 € .		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 € .		
			- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2004,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2004.

----- Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid -----